

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1671-2023**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL TREINTA DE MAYO DE 2023. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A  
LAS NUEVE Y NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén	

**MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

Dra. María Eugenia Venegas Renault

**INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

**INVITADA ESPECIAL**

M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1671.**

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Buenos días. Se nos acabó el quinto mes del año. Someto a consideración de ustedes la agenda para el día de hoy. Los que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo. Gracias.

Los 8 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1671.

Se aprueba la agenda 1671 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1671.
2. Aprobación Acta 1670.
3. Informes
4.1.1. Presidencia
4.1.2. De los Miembros
4.1.3. De la Dirección
4. Procesos de Acreditación
4.1. Decisión de Acreditación:
4.1.1. Procesos 245
4.2. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):
4.2.1. Proceso PUNIV-06
4.2.2 Proceso 132
4.3. Revisión PCPE:
4.3.1. Proceso 86
4.3.2. Proceso 24
4.4. Revisión de recurso de reconsideración:
4.4.1. Análisis de la solicitud de reconsideración del Proceso 102
4.5. Solicitud de ajuste en el nombre del conglomerado del Proceso 234
4.6. Consulta de la UTN sobre la posibilidad de que la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Especialidad Técnica se someta al proceso de acreditación
5. Oficio SINAES-DE-092-2023 en atención al ACUERDO-CNA-003-2023 sobre el informe de Auditoría de Cumplimiento AC-01-2022 "Auditoría de Cumplimiento sobre el proceso de contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios".

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1671. 2. Aprobación de acta 1670. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 245. 5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso PUNIV-06. 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 132. 7. Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 86.8. Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 24.9. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 11, inciso 3 de la sesión celebrada el 2 de setiembre de 2022, acta 1614-2022 del Proceso 102. 10. Solicitud de ajuste en el nombre del conglomerado del Proceso 234.11. Consulta de la Universidad Técnica Nacional sobre la posibilidad de que la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Especialidad Técnica se someta al proceso de acreditación.

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: 1. Oficio SINAES-DE-092-2023 en atención al ACUERDO-CNA-003-2023 sobre el informe de Auditoría de Cumplimiento AC-01-2022 "Auditoría de Cumplimiento sobre el proceso de contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios".

### Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1670

#### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Tenemos el acta 1670. No sé si hay algún comentario, si no, procedo a someterla a votación. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo. Gracias. Doña Marta no estuvo, entonces se abstiene.

#### **Ing. Walter Bolaños Quesada:**

Yo también.

#### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Exactamente, don Walter, tampoco.

Se aprueba el acta 1671. Se abstienen de votar la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén y el Ing. Walter Bolaños Quesada, debido a que estuvieron ausentes en la sesión 1670.

### Artículo 3. Informes

#### **De la presidencia:**

#### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Pasaríamos a informes.

Yo no tengo informes. No sé si hay alguno por parte de los miembros.

#### **De los miembros:**

#### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

Gracias, don Francisco. Yo lo que quería es compartir una preocupación, sobre todo porque el personal del SINAES está viviendo una situación de estrés, diría yo, muy preocupados. Entonces, yo creo que nosotros podríamos de alguna manera disminuir esa preocupación si nosotros acogemos y avalamos el acuerdo de CONARE, en relación con la aplicación de la Ley de Empleo Público, específicamente con lo relacionado con las disposiciones que esa ley señala referente a las funciones exclusivas y excluyentes.

En la reunión con don Gastón, a mí me quedó claro, ¡ah! ahí también contamos con doña Kattia teníamos el lujo de tener dos abogados- que hay un estrecho vínculo entre SINAES, CONARE y las universidades públicas. Yo creo, que fue claro cuando él señaló que la ley establece disposiciones relativas a las funciones que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionales asignadas a las instituciones como entes públicos con autonomía de gobierno y organizativa. La naturaleza universitaria de los cargos en SINAES y además quedó clara la vinculación de sus funciones con la gestión institucional universitaria.

CONARE asume la autonomía de las universidades públicas y nosotros asumimos la autonomía que cobija también a CONARE. Esto conlleva el ejercicio de competencias exclusivas y excluyentes en SINAES, de manera que el SINAES, queda excluido de la rectoría de MIDEPLAN, en razón de la adscripción que tiene SINAES a CONARE, como lo dijimos en la reunión pasada y, que de quede claro es adscripción no es un departamento, sino es un órgano adscrito.

Las potestades del derecho público son irrenunciables, intransferibles y no caducan. Por lo tanto, SINAES desde su Constitución mantiene la naturaleza y la autonomía universitaria, además, don Gastón agregó: *“SINAES no tiene una personería jurídica, sino una personería instrumental, por tanto, la adscripción a CONARE respalda el origen y naturaleza jurídica de que SINAES es una instancia académica universitaria y que implica más bien, que los funcionarios son considerados también funcionarios universitarios, debido al fin público que persigue el SINAES”*

Por lo tanto, tal cual están las estructuras salariales en SINAES, la preocupación que tiene el personal en este momento de que nosotros no acojamos y avalemos el acuerdo de CONARE, es que sean cubiertos por el salario global y queden bajo la rectoría de MIDEPLAN.

Ante esto, yo, con todo respeto, solicito don Francisco que a la brevedad posible se coloque esta discusión. No tiene que ser una decisión por consenso puede ser una decisión dividida, pero que lo sometamos y que lo discutamos y que se tome esa decisión para la tranquilidad de todos y todas las funcionarias del SINAES.

Realmente, yo sí creo que 35 familias están en entredicho aquí y ellos tienen un salario que se les puede diezmar considerablemente y por lo tanto, considero que nosotros debemos de bajar ese nivel de ansiedad, ya de por sí la dinámica es compleja y entre menos ansiedad generemos mejor.

Creo que, podríamos agendarlo para la próxima reunión y traer el tema y tomar una decisión al respecto, porque al menos yo no quiero tener sobre mis espaldas una no decisión en donde pueda perjudicar a las y los funcionarios del SINAES. Para mí, la condición de trabajadores es fundamental y por esto lo coloco en esta sesión, y ojalá que se pueda agendar. Gracias don Francisco.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias doña Marta. Tal vez, mencionar que efectivamente, este tema ya lo trajimos a discusión, lo que estábamos esperando son unos detalles que a nivel de redacción habíamos planteado nosotros mismos en considerandos y en los acuerdos.

Se le había trasladado a doña Kattia, doña Kattia ya lo tenía listo, incluso ya está listo eso para traerlo a la sesión. No se introdujo hoy porque como ustedes pueden ver, tenemos una agenda llenísima y hay un orden que habría que respetar, pero ya el insumo está doña Marta para la próxima sesión, para someterlo ya a votación, porque ya justamente lo habíamos discutido y entonces sencillamente es votarlo.

Yo no quisiera adelantar mi criterio, pero yo creo que doña Kattia recogió todos los planteamientos que hicimos al respecto. No sé, si doña Kattia quiere hacer mención de esto, si está disponible o no, porque doña Laura nos alertó de que estaba un poco enferma, ¿pero entonces no sé Kattia?

**Licda. Kattia Mora Cordero**

Buenos días. Gracias, don Francisco. Sí, señor, así usted lo indica, es como se procedió y esto se lo estaría pasando posiblemente hoy a Marchessi, para que ustedes lo tengan para la sesión del viernes.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Muchas gracias, Kattia. Y muchas gracias, doña Marta. Entonces estará para la próxima sesión. No sé si hay algún otro comentario. Doña Laura, su informe. Adelante, por favor.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Gracias, don Francisco. No, no tengo informes.

#### Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 245

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Pasaríamos entonces al punto cuatro, que son procesos de acreditación. Ahí tenemos una decisión de acreditación, que es el proceso 245.

Les recuerdo y me corrige doña Laura, que este proceso ya habíamos adelantado la discusión en algunas de las sesiones, sin embargo, se había solicitado por parte de algunos miembros ampliar alguna información. Entonces abriría la discusión, obviamente con el contexto que siempre nos hace doña Laura. Adelante doña Laura.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Gracias don Francisco. Bueno, señalar que esta es la primera vez que la carrera se presenta al proceso de acreditación. El equipo de evaluadores estuvo compuesto por la Dra. María Elena Espino, la Dra. María Loreto Macia y el Dr. Julián Barragán, la recepción de acuse de recibo del informe de los pares finales se dio el 30 de noviembre del del 2022. Señalarles, en relación con el porcentaje del cumplimiento de los criterios de evaluación es de un de un 52% y el grado de cumplimiento de los estándares es de un 61.76%. Obviamente, al ser una carrera que está en primera instancia, no tiene una un plan de estudios con SINAES.

El equipo de pares manifestó en el informe final, que actualmente esta carrera no cumple con los requisitos mínimos de calidad para ser acreditada.

Finalmente, señalan que esta carrera presenta serias debilidades de acuerdo con las evidencias presentadas, en el en el informe y las reuniones que tuvieron con la comunidad académica. Si existe un fuerte compromiso institucional, con la acreditación de la calidad, lo que puede sugerir la implementación del plan de mejora y posteriormente someterse al proceso de acreditación. Eso básicamente. Don Francisco, un resumen de este proceso.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Muchas gracias, doña Laura. Abriría entonces la discusión. Adelante don Gerardo.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Buenos días a todos y todas. Muchas gracias, Laura por esto.

Yo recuerdo, que en la discusión que tuvimos había bastante claridad, un poco sobre el posible acuerdo, pero lo que solicitamos y fue un muy buen trabajo que hizo la gestora, fue tratar de hacer un análisis de la respuesta de la carrera que se nos presenta como uno de los documentos. Es un documento grande de casi 78 páginas en donde se hace un análisis, se coteja y se llega a determinar algunas cosas que pueden ser determinables en ese tipo de trabajo.

Yo, cuando he planteado que esa revisión se podría hacer, siempre he sido consciente de que temas técnicos, el o la gestora difícilmente va a poder tomar una decisión, pero sí nos puede poner, de manera más visible para nosotros, ambas posiciones, la posición de los pares y la posición de la carrera y darnos en algunos casos un criterio o por lo menos una línea para que podamos nosotros tomar decisiones.

Yo leí, después de haber visto nuevamente el documento y haber considerado, y aquí pues mi criterio de que la carrera no está lista para ser acreditada por la cantidad de cosas que tiene; la preocupación que tenía yo era que en esa respuesta pudiera encontrar algunos elementos que me hicieran cambiar de opinión. Y la verdad es que no, la verdad es que la misma carrera acepta en la gran mayoría de los casos, de que son temas que no cumple y tiene ahí un elemento que dice que se van a incluir en el compromiso de mejora, se van a incluir en el compromiso de mejora, se van a incluir, es es casi normal, sobre todo en los temas tal vez más apremiantes que se establecen en la recomendación de los pares, que tiene que ver con, la implementación de un nuevo currículo, estrategias de contratación, o sea, los elementos que los pares al final recomendaron como inclusiones en el compromiso de mejora.

Sí creo que, el trabajo realizado por la gestora, yo quiero agradecerlo, porque fue un trabajo fuerte de análisis. Si creo que hay algunos elementos que uno esperaría que pudiéramos tener nosotros también, porque me pongo en el mismo caso del gestor o la gestora, que cuando no somos expertos en el tema, hay algunos casos que sí podríamos nosotros analizarlos, que son temas más de gestión, más de que si los estudiantes tienen posibilidad

de participar en toma de decisiones. Para eso yo no necesito ser un farmacéutico. O sea, eso es un tema de gestión que podría tomar una decisión de si existe o no existe.

Yo aquí voy a adelantar mi criterio de una vez, yo siento, que esta carrera sobre todo por ser la primera vez que se presenta, no tiene la capacidad, está muy cruda, por llamarlo de alguna forma, para ser acreditada. El cumplimiento es demasiado bajo, y creo que podríamos darle la oportunidad de que en un plazo de 18 meses haga las cosas más importantes que están ahí, a ver si las puede hacer en ese plazo. Yo sé que es difícil lo del plan de estudios y ver si eso se puede hacer.

Podríamos analizarlo, son demasiadas las cosas que se presentan y lo interesante es que la carrera las acepta, muy pocas veces está en contra del planteamiento que dan los pares, haciendo esta revisión que hizo la gestora, tal vez de todos estos elementos se puede encontrar unos seis o siete donde están.

Entonces, se podría pensar en la posibilidad de darle estos 18 meses ¿por qué lo propongo? lo propongo porque la carrera en estos momentos no está acreditada. No estaríamos extendiendo ninguna acreditación que pudiera uno pensar que, si no lo cumplen en 18 meses, se mantuvo acreditada durante ese periodo. Yo creo que se le podría dar la oportunidad para que lo genere, sobre todo porque los pares al final de su análisis dicen que consideran que la carrera tiene la infraestructura, y el interés para poder desarrollar este tipo de cosas.

Ahora, sí quiero decir una cosa que muchas veces sucede cuando decidimos diferir la decisión, y es que, cuando revisamos el plan especial de mejoras, se nos queda perdido o como que no revisamos los compromisos de mejora y solamente revisamos los seis, siete, diez aspectos que se le dicen a la carrera. Si esto fuera el caso, si se decidiera diferir la carrera para revisarla en 18 meses, habría que ser muy conscientes de que todos los elementos que la carrera decide plantear en el compromiso de mejora deben quedar ahí, porque hay una serie de elementos que realmente no se cumplen. Entonces, sería como una combinación de algunos elementos específicos que tendrían que cumplir en estos 18 meses más un compromiso de mejora que sea consciente con esta primera evaluación.

La otra alternativa, que es de no aprobarla del todo, me parece que también ahí está presente, pero se podría, analizar aquí entre nosotros, la posibilidad de que la carrera tenga la opción de corregir las cosas principales en 18 meses para que tomemos la decisión en ese periodo. Gracias.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias Gerardo. Doña Marta, adelante.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

Gracias don Francisco. Realmente yo estuve en esta universidad y la verdad es que tengo la conciencia tranquila porque les dije cuáles eran los elementos fundamentales para enviar una carrera a un proceso de acreditación.

El plan de estudios lo dejé claro, que tenía que venir actualizado y que tenía que venir, con un cuerpo docente robusto, formado y capacitado. Entonces a mí no me genera ninguna angustia, plantear las siguientes inquietudes.

Yo no estaría de acuerdo en acreditar la carrera, porque la carrera carece de soporte disciplinar, tanto del área disciplinar o de las áreas disciplinares, porque es una profesión que se alimenta de diferentes disciplinas y esa fundamentación no está clara. Y esto no se hace en un año. Esta es una discusión seria que hay que hacerla con la participación de personal docente, estudiantes de último nivel, población graduada, empleadores. Casi que es una consulta general para poder enriquecer y delimitar claramente esa fundamentación como carrera.

Carece de los referentes universales y esa fundamentación socio profesional epistémica, y pedagógica no está lista. O sea, es un trabajo fuerte el que tienen que realizar. No se evidencia congruencia interna entre el perfil de egreso, el marco teórico disciplinar, la malla

curricular y los programas de los cursos. O sea, que no es solamente revisar la fundamentación, el perfil de salida y la malla, sino que tienen que revisar todos los programas de los cursos. Eso no se hace en 18 meses.

Además, hay insuficiencias en los recursos, sobre todo bibliográficos, y eso es fundamental en una carrera, en equipos y laboratorios, queda muy claro y, también en las plataformas virtuales con las que cuenta la carrera, también, los pares recomendaron la flexibilidad del plan de estudios porque en apariencia es un plan de estudios sumamente rígido.

Bueno, pero hay una aseveración compleja, diría yo. *“El personal docente no presenta un desarrollo académico ajustado a la educación superior”* Ojo, esto es una llamada de atención fuerte a la carrera. Y dice también, *“ampliar las cargas académicas”*. A mí lo del asunto de las cargas no me preocupa tanto, pero sí me preocupa que el perfil del personal docente no se ajuste a la educación superior. Carece de procesos de investigación y de extensión.

Yo considero, con todo respeto para la carrera, que deben valorar si existe algún grado de entropía en la formación del equipo docente. ¿Qué quiero decir con esto? Si la gente que se gradúa de la carrera es la misma que forma nuevos profesionales, sin ningún vínculo con otras universidades nacionales y con otras universidades internacionales. Porque esto de alguna manera es lo que genera la entropía.

Y además, considero que debe haber un programa muy fuerte de formación en posgrado. De actualización y de capacitación del equipo docente. Y lo último, por lo que yo no estaría de acuerdo con la acreditación, es porque solo cumplen el 52% de los criterios y el 62% de los estándares. Y tampoco estoy de acuerdo con la decisión diferida. Gracias.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Marta. Doña Lady adelante.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Muchas gracias. Yo creo que, por lo menos yo, es la carrera con más dificultades que yo he visto desde que estoy aquí en el Consejo.

Es una carrera que tiene dificultades en todas las dimensiones de análisis y tiene sobre todo, aparte de lo que ya hemos mencionado en el tema del plan de estudios, tiene dificultades en el tema de gestión, que me preocupa mucho, de si le darán sostenibilidad a la carrera hacia la calidad, porque una cosa pues es mantener la carrera ahí más o menos funcionando y otra es impulsarla hacia la calidad, donde yo creo que va a haber que hacer un análisis a lo interno de la carrera para fortalecer sus recursos en ese sentido, para poder constituirse en el basamento que le permita de ahí en adelante impulsarse hacia todo lo demás.

Además, de lo que ustedes han dicho, el plan de estudios es un plan de estudios del 2010, que debe ser actualizado, pero además el del 2010, ya tenía suficientes problemas planteados y entonces, tendrá que actualizarse y tendrá que reformularse o replantearse en todos los aspectos que ha señalado doña Marta.

Entonces, es un trabajo muy serio. Es un trabajo que va a exigir una investigación, amplia. En primer lugar, hacia lo que se está trabajando en el contexto mundial, pero al parecer también ellos necesitan un conocimiento del contexto nacional, importante en relación con lo que se está trabajando y las maneras en que los sistemas que se están trabajando en el área de salud, etcétera, etcétera.

Yo creo que el trabajo va a ser largo. Va a ser muy intenso. No creo a como pintan los pares, que se tengan los recursos a lo interno de la universidad para hacer eso. Entonces la universidad va a tener además que hacer una contratación posiblemente y una capacitación del personal para poder llevar a cabo esto. Solo ahí, ya va a haber una inversión de tiempo y recursos bastante considerable mientras se hace esa contratación, mientras se hace la investigación, mientras se hace ya la construcción propiamente de lo que significa el plan de estudios, esto va a ser un tiempo bastante importante, porque, como

ya lo dijo doña Marta, también tenemos un problema de jornadas, pero sobre todo como marcaron los pares también de idoneidad.

Si tenemos un problema de idoneidad, pues difícilmente vamos a poder construir un plan de estudios tal cual se espera en menos, por lo menos yo diría de unos tres años. Además de eso, dadas las escasas jornadas y dedicación que tienen los profesores, pues no tienen, no hacen investigación, tenemos dificultades en el área de extensión, hay problemas en infraestructura, etcétera.

Entonces, pues eso dio como resultado, como ya se mencionó también 29 deficientes, 61 insuficientes, 13 estándares que no se cumplen, los demás son 39 aceptables y solamente 27 aspectos en condición de suficiencia, que es el más bajo que yo he visto sinceramente a lo largo de todo el tiempo que yo tengo de estar aquí.

Yo diría que esta carrera, lo que hizo fue pasar por una experiencia de evaluación muy interesante, que tal vez ellos no la hubieran podido hacer si no se hubieran sometido a este proceso. Y esa es la gran ganancia que ha tenido esta carrera en realidad, que ha sido conocer un instrumento que les detalle, paso por paso, punto por punto, todos los aspectos que deberían haber considerado en el planteamiento de la carrera y que tal vez no lo habían hecho hasta ahora y que ya lo tienen claro.

Al haber construido todo ese perfil de carrera, a partir de esta evaluación, ellos terminaron ganando, conociéndose a sí mismos para que empiecen a tomar decisiones para mejorar la carrera, y pensar que para mí incluso yo diría que cuatro años es poco tiempo para poder superar la mayoría de estas dificultades detectadas, para ver si en cuatro años ellos se pueden estar presentando este nuevamente a una acreditación, pero ya lo harán de una manera más sistemática, conociéndose en sus áreas fuertes y en sus áreas de oportunidad para ya tener más claro ellos y también a quienes corresponda hacer nuevamente esta evaluación del crecimiento de la carrera en su momento.

Pero por todas estas razones, yo considero que no es posible dar una acreditación en este momento y tampoco llevarla a una decisión diferida, porque sería llevar la carrera, exponerla a una segunda situación incómoda, cuando en 18 meses ellos no hayan podido avanzar al nivel esperado.

Yo agradezco muchísimo el trabajo hecho por la gestora. Fue un trabajo muy intenso, muy tedioso. Posiblemente este cotejo de las observaciones de la carrera, que eran mucho, donde los alegatos fueron muy interesantes porque, además de que ellos aceptaban que la mayoría de las cosas tenían fundamento, que los pares ponían, también ellos decían que otras ya las habían incluido en el compromiso de mejoramiento, lo que quiere decir que ellos también, pues eran conscientes de esas falencias. Pero que el hecho de que estén en el compromiso de mejoramiento, pues no inhibe a los pares de anotarlas, por supuesto.

Y lo otro, es que los pares indicaban en algunas de las evidencias que, si bien la carrera decía tener algunos de los aspectos que el criterio solicitaba, esos recursos no eran suficientes para satisfacer la necesidad. Entonces, cuando ellos hacen el alegato, ellos insisten en que ellos cuentan con ese recurso y que para ellos es suficiente. Entonces, yo creo que ahí es donde hay una diferencia de criterio que muy bien la gestora indica que sí, o sea que en lo que ella coteja la evidencia existe, pero que ella como gestora, no tiene la posibilidad de indicar la suficiencia de ese recurso y que eso le corresponde a los pares. Y en este caso, entonces nos vamos al criterio de los pares que indican que es insuficiente.

A pesar, del largo pliego de alegatos que hace la carrera, del cotejo de la de la gestora, pues yo creo que eso no hace cambiar en ninguno de los aspectos, para mí, el criterio original de los pares y por lo tanto el perfil que nos hicimos primeramente es el que está y sobre el que habría que basarse para tomar la decisión. Y entonces, insisto, mi criterio sería el que ya indiqué. Gracias.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Lady. Doña Sonia.

**MAE. Sonia Acuña Acuña:**

En realidad, yo creo que ya doña Marta, don Gerardo y doña Lady han planteado suficientemente varios aspectos, cuando nosotros vemos que en esta carrera que hay criterios 52% y estándares 61, 76, yo creo igual en los siete años que tengo de estar acá, que yo creo que es la carrera con la más baja ponderación al respecto.

Me parece muy excelente el trabajo de la gestora, ahí ella en el resultado de debilidades deficientes y e insuficientes son 90 entre ambos, de esos 90 hay 49 aspectos donde la carrera reconoce la debilidad y menciona que la incluirá en el más del más del 50%. Lo reconoce y que lo incluye en el compromiso de mejora. Bueno, ya eso sabemos que implícitamente está reconociendo la debilidad, además, hay 43 aspectos donde se dice que se presenta evidencia. la gestora dice que ella no tiene el criterio, no lo puede asegurar. Quedándose con lo de los pares igual, sería un deficiente o un o un insuficiente.

Además, hay diez aspectos donde se habla de la evidencia, pero también la carrera reconoce que lo va a incluir en el compromiso de mejora. Habla mucho de una PCPE, para corregir los aspectos relacionados con el plan de estudios.

Yo creo que diferir la decisión, siento que no es tanto lo que esta carrera presenta de falencias, que a mí me parece que en 18 meses no lo logran y que van a llegar a ese momento y no lo van a lograr.

Los pares mencionan al final, que hay un fuerte compromiso institucional con la acreditación de la calidad, entonces siento yo, como ya lo plantearon las personas que me antecedieron, que, si ellos efectivamente tienen un compromiso por la calidad, ya es un ejercicio importantísimo donde ellos saben exactamente cuáles son sus debilidades y por tanto, pienso yo, seguirán trabajando con base en eso para cuando estén listos presentarse.

Ahora, me pongo a pensar también, nosotros podemos pedir lo del plan de estudios. Al no estar acreditada al procedimiento ya sabemos que es otro y en 18 meses difícilmente también van a llegar acá con un plan de estudios actualizado, después de 18 meses que se le diera para diferir la decisión. Entonces, yo en realidad siento que no, que la carrera no está en este momento ser acreditada. Gracias Don Francisco.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Sonia. Don Ronald.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Sí, muchas gracias. Muy rápido. Creo que ya se ha razonado suficiente. La gestora nos ha presentado un reporte que nos ha ampliado el panorama, las dudas que podíamos haber tenido cuando lo vimos la otra vez. Y estoy de acuerdo en que constantemente se menciona que la carrera acepta la debilidad y que ya lo había incluido en el plan de mejora, también pensé que sería lo mejor, si una decisión diferida o si ya mejor tomar la decisión de no acreditación.

Yo, la verdad creo que la no acreditación es lo más correcto, porque le estaríamos enviando un mal mensaje a la carrera en el sentido de que con todas las deficiencias que tiene, el tiempo que va a requerir, aunque ellos dicen que ya lo tienen en el plan de mejora, pero es un plan de mejora que obviamente les va a tomar mínimo cuatro años, si es que les diéramos decisión diferida, no lo van a poder hacer en 18 meses.

Entonces, totalmente de acuerdo en que la carrera mejor no se le acredite, se le acompañe, se le indique que el SINAES queda a la orden. Tenemos, yo creo, un por lo que han señalado los pares, un compromiso con la calidad de parte de la universidad y de parte de la carrera que lo tomen como han mencionado ustedes, una experiencia enriquecedora y que la carrera empiece de nuevo y que ya con un poco de experiencia, de haber pasado este proceso y yo creo que eso es lo más sano en este momento para para la carrera. Eso es. Muchas gracias.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, don Ronald. Don Walter.

**Ing. Walter Bolaños Quesada:**

Gracias. Recuerdo cuando don Juan Manuel Esquivel, que en paz descansa, nos decía que tirada, esta carrera, tiene muchas deficiencias, muchos puntos flojos y no debería acreditarse. Sin embargo, los criterios y los estándares andan arriba de los 87, por ejemplo. Y nuestro modelo prácticamente nos decía que había que decirles que estaba bien que siguieran adelante con el pase de la acreditación. Este no es el caso.

Definitivamente, tiene no solo cinco o siete, tengo nueve años de estar yo aquí también es el caso más grave, el que menos condiciones cumple. Cuando se toma la opción de trasladar la decisión a 18 meses, era muy claro que la carrera como tal andaba muy cerca de los límites para acreditarse. O sea, que el tiempo si daba 18 meses para hacer un esfuerzo importantísimo, pero que podía lograrse. De hecho, yo no recuerdo ningún caso de estos traslados de la decisión, en la primera vez, que se presentara una carrera para acreditación que se haya fallado. O sea, todas a los 18 meses presentan sus documentos y se han acreditado.

De manera que, esa motivación que se les da tiene resultados. No hay duda de que como hablábamos al principio, la motivación es importantísima y poderles decir que la luchen seriamente. Es muy importante para la carrera, pero aquí sí es un riesgo que a la de menos más bien se terminen frustrados.

Yo sí creo, que habrá que tomarlos de la mano fuertemente, motivarlos de todos modos muchísimo y decirles inténtenlo de qué tal si no en 18 meses, en 12 meses lo logran, sería difícil, pero si lo logran, qué bueno. Si lo logran en 18 meses también tienen el derecho a presentarla de nuevo. Y si duran dos años o dos y medio, pues perfecto.

De manera que, lo más importante aquí sería motivarlos, ya que hicieron este esfuerzo. No hay que olvidarse que esta universidad, está enfocada básicamente a una carrera de estas, es lo que más produce y son muy importantes para el país, entonces si vale la pena lucharla con ellos, para que pronto pues tengan la posibilidad de acreditarse con nosotros.

Esto nos lleva a un análisis muy interesante. El nivel de sus profesores, de su cuerpo docente, el punto de vista quizás de los pares es muy diferente al del CONESUP, eso es muy claro, yo diría que ambos quizá anden errados en esto, CONESUP exige muy poco y los pares exigen a otros niveles. Pero, qué tirada que ellos están en teoría, en regla, con todos sus profesores para que sean profesores universitarios en Costa Rica en esta carrera y, sin embargo, pareciera que no es así.

Lamentablemente, el papel nuestro no es ese, no podemos cambiar los requisitos de los profesores para que puedan serlo en una carrera X, pero yo estaría de acuerdo entonces desde luego en no acreditarla, pero sí en lucharla de parte del SINAES para motivarlos y decirles que, en 18, 20, 24 meses no se queden por ahí durmiendo, sino que nos presenten de nuevo esto. Gracias.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, don Walter. Doña Marta.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

Gracias, don Francisco. Yo olvidé decir que quería felicitar y agradecerle a Andrea Fonseca el trabajo realizado, ahí hay mucha inversión de tiempo, en ese trabajo que hizo para cotejar la información y agradecerle realmente ese trabajo.

En otro orden, uno quisiera que SINAES tuviese un curso en línea de cómo diseñar planes de estudios y de cómo gestionar el plan de estudios, para poderle recomendar a las carreras que están en este nivel de dificultad que lo puedan hacer. Pero, si eso no existe aún podríamos de alguna manera promover algún curso sobre diseño y gestión curricular e invitar a carreras de universidades afiliadas que tengan debilidades curriculares a participar. Se puede hacer en línea y esto ayudaría de alguna manera a gestar estos procesos, que es cierto que, si no tienen el recurso les va a ser muy difícil poder saldar esta recomendación

o esta debilidad que tienen ellos. Entonces tal vez desde el INDEIN que podamos revisar esa posibilidad para poder apoyar este tipo de carreras. Gracias Don Francisco.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias doña Marta. Bueno, yo igual que ustedes, comparto su criterio, pero quisiera iniciar planteando como planteó doña Marta, el agradecimiento a Andrea Fonseca, porque es un trabajo extra en relación con este proceso, pero como lo dije, coincido con ustedes en los puntos planteados en relación a la no acreditación. Y sí me preocupa, les quiero decir, me preocupa las carreras que no necesariamente se acreditan y que podrían quedar a la libre en el sentido de que ya no habría ningún tipo de incidencia vinculante, de parte nuestra y sobre todo los estudiantes, que son la razón de ser de los procesos de acreditación.

Pero bueno, una vez dicho eso, sometería a votación como hacemos siempre, si se acredita, luego si no se acredita y luego si se difiere, entonces pasaría a votar, entonces votaríamos.

Lo que tiene que ver con la decisión de acreditación del proceso 245. Los que estén a favor de la acreditación sírvanse manifestarlo. 0 votos. Los que estén a favor de no acreditar la carrera. 7 votos. Gracias. Y ahora pasamos a ver si se difiere o no la decisión los que están de acuerdo en diferir la decisión de acreditación de esta carrera. Sírvanse manifestarlo, ninguno.

Entonces, quedaríamos con esta decisión en lo que tiene que ver con el proceso 245.

Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por las carreras del Proceso 245.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La carrera del Proceso 245 carece de la actualización del currículo en relación con las demandas del contexto nacional e internacional, de coherencia en los niveles macro, mezo y micro curricular, así como, de coherencia epistemológica, pedagógica, didáctica y, ética. Además, la carrera no evidencia el soporte y fundamentación disciplinar e interdisciplinar y la flexibilidad en el plan de estudios, la formación práctica y ética, desde su perspectiva humanística, de las personas estudiantes.
2. La Carrera muestra debilidades en la gestión del plan de estudios: La Carrera carece de un estamento que apoye la gestión curricular, la participación de todas las audiencias en el diseño curricular, la toma de decisiones y el seguimiento de los procesos académicos.
3. El personal docente no presenta un desarrollo académico ajustado a la educación superior. Al no contar con la cantidad de horas docente y la formación requerida para el desarrollo de las funciones sustantivas y la atención estudiantil.
4. La Carrera muestra debilidades en la gestión de la carrera: en la definición y desarrollo de políticas de docencia, investigación, extensión y vida estudiantil. Así como, carece de actividades de coordinación vertical y horizontal durante el desarrollo del Plan de Estudios. Se evidencian debilidades en los procesos de sistematización, registro físico y digital, del diseño de políticas, programas, proyectos, la evaluación del personal docente, administrativo y estudiantil; la capacitación y actualización del equipo docente.
5. No se evidenciaron estrategias para garantizar suficiencia de equipos y materiales, así como la disposición y uso por parte del personal docente y estudiantil. El laboratorio de simulación está dotado para el desarrollo de actividades; no se evidenció si existen equipos y materiales en cantidad suficientes, ni de simulación avanzada.
6. La carrera carece de procesos de investigación y extensión de tipo disciplinar e interdisciplinar.
7. No se evidenció un plan de desarrollo para el personal docente y administrativo.
8. Expresa debilidades en los procesos de admisión e ingreso y analizar las causas de abandono.

9. Se evidencian debilidades en la implementación y mejoramiento de los sistemas de información físicos y digitales con recursos bibliográficos actualizados, bases de datos para acceso a artículos, revistas científicas, entre otros.
10. Carencias en el seguimiento a la población graduada.

#### **SE ACUERDA**

1. Informar a la carrera del Proceso 245 y a la Universidad, que el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES reconoce el esfuerzo realizado por los procesos de autoevaluación y evaluación externa, cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para definir y ejecutar las acciones necesarias para lograr un sólido mejoramiento de la calidad de las carreras.
2. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 245 y de la Universidad que, como resultado del análisis de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizadas, se han detectado debilidades significativas, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditadas. En consecuencia, el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Procesos 245.
3. Señalar a la carrera del Proceso 245, que cuentan con instrumentos de gran valor con los que pueden continuar con su proceso de mejoramiento, aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
4. Señalar a las autoridades de la carrera del Proceso 245 y de la Universidad que, si lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.
5. En caso de que las autoridades del Proceso 245 requieran alguna ampliación o se desearan formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Votación unánime

#### **Artículo 5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) proceso PUNIV-06.**

##### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Pasaríamos a los siguientes procesos que son revisión de informes de avance de cumplimiento de compromiso de mejora, que en verdad estamos trayendo algunos, porque hay bastantes, en camino, me decía doña Laura. Iniciaríamos con el proceso PUNIV-06. Y abro la discusión, doña Laura a partir de su participación. Adelante por favor.

##### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Gracias, don Francisco. Bueno, vamos a contarles sobre este este proceso. El revisor señala lo siguiente: Que se evidencia que hay avances significativos de los 42 criterios que se habían planteado en el compromiso de mejoramiento, señala que, de esos 22 criterios, 6 se ejecutaron a julio de 2021, 14, en julio de 2022 y 2 están para ejecutarse hasta julio del 2024. Estos últimos, señala, corresponden a criterios, a los criterios 2 y 30 que están relacionados con las construcciones, que deben de seguir lo que se plantea en la Ley 7600 y temas con disponibilidad de software para uso de estudiantes y profesores.

Señala, que en las construcciones del campus se está acatando lo que se plantea en la Ley 7600 y además se percibe que la oferta de libros en temas de la carrera aún no es satisfactoria. También señala que hay mejoras en el cómo se cubre el la Internet en la institución, pero que aún no se ha cubierto al 100% en toda la institución, finalmente que él considera que hay oportunidades de mejora que aún puede realizar la carrera en los dos años que restan de la vigencia de la acreditación. Eso sería.

##### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias. Doña Laura, abriría la discusión al respecto. Don Ronald. Adelante.

##### **Dr. Ronald Álvarez González:**

Muchas gracias. Me gustó mucho el informe es muy detallado y el par revisor fue viendo cada uno de los aspectos que estaban incluidos en el plan de mejora, y va dando un detalle, un relato de cómo se ha avanzado en la mayoría de estos aspectos.

Además, queda soportado ahí mismo en el informe con la evidencia correspondiente, y quedan también claramente establecidos cuáles son aquellos aspectos en donde la carrera debe tener algún cuidado porque se han quedado algunos temas que deben ser revisados por la carrera, entre ellos los que mencionó ya Laura, relacionados con la parte de bibliografía, con la parte de una no documentación, lo estoy leyendo aquí, porque eso me llamó la atención.

*“No se han documentado como debiera, mediante una minuta y lista de asistencia, lo que se refiere a las reuniones de seguimiento de los profesores”* aparentemente las hacen, pero no quedan claramente documentadas. Eso, eso quedó ahí en el informe. Eso me parece que es una observación muy importante, porque parece que han cumplido la tarea, pero no la han documentado, yo creo que ese es un aspecto que hay que ponerle atención. Y lo del avance de las instalaciones para poder cumplir con la ley 7600 que lo van avanzando también.

Entonces, a mí me parece que el informe es muy positivo. Me parece que lo que muestra esta revisión es que se han tomado muy en serio el compromiso de mejora, que ha sido y eso me parece que queda como como un mensaje muy positivo, queda para la institución un aprendizaje, un crecimiento institucional derivado de la acreditación. Eso, eso me pareció fundamental.

Por lo tanto, a mí me parece que la carrera va bien encaminada, es un proceso tomado en serio, ha sido una excelente influencia para no solo la carrera sino la institución. Están anotados los aspectos sobre los que se debe trabajar, que de alguna manera han quedado evidenciados en la revisión y me parece que la revisión que se hizo fue muy a conciencia y por lo tanto, yo estaría muy de acuerdo en que demos por aceptado el informe de compromiso de mejora. Y me parece que es un buen ejercicio de parte de la carrera, la acreditación y que lo han tomado muy en serio. Eso era.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Muchas gracias, don Ronald. Doña Sonia.

**MAE. Sonia Acuña Acuña:**

Coincido totalmente. Yo creo que la carrera ha estado haciendo las cosas bien, tal y como se comprometió, tal vez, algo importante que menciona el señor Jairo Castaño, como par anterior, que para nosotros es muy importante, él dice que las oportunidades de mejora que hay pendientes pueden ser perfectamente cubiertas en los próximos dos años, que eso nos interesa sobremanera a nosotros. Y me quedo con esta frase que él pone y dice que *“un cumplimiento satisfactorio de los compromisos asumidos por la carrera”* y habla de tres aspectos bien importantes que ellos lograron en estos primeros dos años, como elaborar el plan estratégico y lo que es el protocolo para lo que son prácticas con el sector empleador y elaboración de base de datos de productores y empleadores, además una implementación de las visitas de especialistas externos para retroalimentar el conocimiento a los estudiantes.

Yo creo que, efectivamente ellos están haciendo bien su trabajo y me llamó la atención que todavía queda el estribillo por ahí que pone el señor par revisor que se recomienda conservar la carrera acreditada, que, durante mucho tiempo, lo habíamos quitado ya porque no aplica. Pero bueno, por ahí quedó todavía ese estribillo. Por lo demás, yo creo que estoy de acuerdo en aprobar este avance cumplimiento. Gracias.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Sonia. Doña Marta.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

Gracias, don Francisco. Yo recomendaría de manera especial dar seguimiento al perfil de salida, se indica información referente al perfil de salida, pero no dice que está elaborado ese perfil y sobre todo recomiendo que miren la congruencia interna y la consistencia pedagógica y didáctica en la fundamentación del perfil de egreso en la malla curricular y en los programas de los cursos. Eso es fundamental, porque si llegan sin tener eso elaborado a una acreditación, van a tener dificultades pues, no van a lograr la acreditación ya que el perfil de egreso, es fundamental y, permea todo el resto de aspectos del currículo así como a otros aspectos que están en el compromiso de mejora. Gracias.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Marta. Bueno, una vez escuchados los planteamientos de ustedes, sometería a votación este proceso en lo que tiene que ver con el avance de cumplimiento. Entonces, sería fundamentalmente dar por recibido el informe y aprobar el informe Avance de cumplimiento del proceso PUNIV-06. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo. 7 votos Muchas gracias.

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso PUNIV-06, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso PUNIV-06.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso PUNIV-06.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso PUNIV-06.
4. Indicar a la parauniversidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso PUNIV-06 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 16 de octubre de 2024. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

**Artículo 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) proceso 132.**

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Pasaríamos a un próximo a ACCM, que es el proceso 132, y abro la discusión a partir de la participación de doña Laura. Adelante doña Laura.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Gracias, don Francisco. En relación con el proceso 132, el revisor señala que se evidencia que hay debilidades enunciadas en el compromiso de mejoramiento que se han venido solventando.

El revisor señala que de acuerdo con la valoración en cada una de las dimensiones y los componentes se recomienda que continúe la acreditación de la carrera. Ya doña Sonia hizo una observación sobre este tema, y también señala que se debe continuar con la participación en el Sistema de Información Institucional y Actualización y suficiencia del

equipo tecnológica. Dice que la carrera no incluye estos dos puntos en el compromiso de mejora y esto se hace saber en el informe Ejecutivo, pero señala que ellos han ido avanzando en relación con el compromiso de mejoramiento.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Laura. Doña Marta, adelante.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

Gracias, don Francisco. Bueno, a mí me llama la atención, es una carrera que ha venido cumpliendo a cabalidad los compromisos de mejora, prácticamente los dos que quedan, todavía sin cumplir en su totalidad son: -el sistema de información institucional que la Universidad está construyendo desde hace algunos años, ha sido un trabajo arduo y muy complejo porque ahorita está en la experiencia piloto y creo que les falta solo dos módulos para terminarlo.

A mí, ahora lo que me preocupa es que están montando un sistema de información institucional con base en el modelo actual del SINAES, esperemos que hayan tenido la capacidad de ampliarlo porque vamos a cambiar de modelo.

Luego, el otro aspecto indicado es la actualización y suficiencia del equipo tecnológico, estas son las dos debilidades que están en construcción, que todavía no se han logrado dar por superadas, los dos compromisos son asumidos para la actualización y la suficiencia. Ahí están pasando por una situación compleja las universidades públicas, pero de alguna manera la universidad está apoyando a las carreras que tienen concluidos sus procesos de acreditación.

En el punto 2.1.3 tenía una observación y es que la divulgación es más que el tema plan de estudios, la divulgación no necesariamente es relacionada solo con el plan de estudios. También tiene medidas afirmativas que desarrolla la carrera, la normativa docente, la normativa de estudiantil, todos los avances y proyectos en materia de investigación de acción social y vida estudiantil. Entonces señalar que el 2.1.3 pareciera que se circunscribe solo la divulgación de el plan de estudios y no es así, hay un avance mayor y en eso la carrera tiene mucho camino andado también. Yo claro que doy por recibido, el informe y considero que es un informe altamente positivo. Gracias.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Marta. Doña Sonia.

**MAE.Sonia Acuña Acuña:**

Totalmente de acuerdo. O sea que yo creo que igual ellos han hecho su trabajo. Hay algo que me llama poderosamente la atención y es en la parte de elementos para apoyar la toma de decisiones. Dice, *“es importante indicar que, para el abordaje de su tarea, se solicitó al revisor verificar que todos los puntos indicados por el Consejo en su decisión de acreditación estuvieran contenidos en el compromiso de mejoramiento”*

Me parece que es un poco tarde, lo digo yo para nosotros, es un poco tarde revisar si todo está incluido, cuando en realidad nosotros es un tema que lo vuelvo a retrotraer, deberíamos revisar eso en el momento de acreditar o de reacreditar la carrera, si todos los puntos son considerados, ¿qué hacemos con que un revisor verifique si todo fue incluido? y si no fue incluido, ya pasaron dos años y probablemente los dos años que falten quizá no logren completarlo.

Eso, eso me lleva a un llamado de atención una vez más de ver cómo hacemos para resolver esa parte, que efectivamente el compromiso tenga todas las acciones, que los pares y ese corroborar o cotejar lo que dicen los pares, lo que la carrera argumenta y que efectivamente el compromiso de mejora incluya lo que está pendiente verdaderamente, pero hacerlo a los dos años, no digo que no sea útil, digo yo, peor no revisarlo, pero me parece que ya los dos años no sé.

Luego tal vez ahí doña Marta, que este tenga un poco más de información, no tuve la oportunidad de leer ese oficio, el por qué la carrera no incluye estas dos acciones, aun

cuando están pendientes, doña Marta por ahí lo mencionó, por las razones que tengan la carrera y la universidad, pero me parece a mí que deben estar incluidos, sea que los lleve a cabo o no los pueda llevar a cabo por las razones que sea, pero me parece que sí deben estar incluidos, independientemente de que no tuve chance de leerme ese oficio, pero obviamente claro que pienso que la carrera, como les digo, está haciendo las cosas correspondientes, nada más. Es como un llamado de atención a volver otra vez con esto del compromiso de mejora. Gracias don Francisco.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias. Doña Lady, Adelante.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Muchas gracias. Yo en realidad no tengo ninguna observación en relación con el avance de compromiso de mejoramiento de la carrera.

Me parece importante que, la carrera tome en cuenta las recomendaciones que se hacen, que tampoco son muchas, y que se analice la posibilidad de tener un avance más acelerado según lo que se indica.

Pero lo que me preocupa, es en sí el informe como tal en el trabajo del revisor. Esto lo digo porque al parecer hay algunas respuestas machoteadas, que el revisor empieza a hacer copy-page de la respuesta al lado de cada uno de los criterios y en algunas no coinciden, como ya doña Marta mencionó una, pero yo conté 7 aspectos donde pone un copy-paste de una respuesta que no coincide con el criterio que se está evaluando.

Eso me preocupa, porque no debería ser, eso no nos permite a nosotros tomar una decisión clara y pues yo sé que por ahí todavía tenemos pendiente desde hace mucho lo que es el tema de la evaluación de los revisores y pares evaluadores que es algo en lo que deberíamos avanzar, ojalá pronto, pero tomarse en cuenta, que tal vez es una persona que o no tuvo tiempo o lo hizo como un poco de prisa tal vez el informe, pero sí hay algunas respuestas que definitivamente no coinciden en una evaluación que debería ser lo más objetiva posible. Pues eso no se debería permitir. Gracias.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Lady. Don Gerardo.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Gracias. Yo, igual que los compañeros, estoy de acuerdo con que la carrera tiene un avance muy importante en los dos primeros años y no dudo que vaya a completar todos sus compromisos antes de terminar el periodo de acreditación.

Sí, hay dos cosas que me preocuparon. La primera la acaba de mencionar doña Lady, y es que a veces pareciera que la observación del revisor es como una copia de lo que la carrera dice. Es más, ni siquiera se preocupa por revisarlo, porque la gestora hasta nos marca con amarillo un caso en donde se nota de que es la respuesta de la carrera porque habla de que "lo hemos hecho". No, no lo recuerdo en este momento, pero eso a mí pues me deja, me deja mis dudas. No quiero decir que no sea cierto lo que se dice ahí, pero yo quisiera una observación del revisor, que sea la observación del revisor y no que realmente tome lo que la carrera dice, porque o que diga que esto es lo que la carrera dice y él está de acuerdo con lo que la carrera menciona, porque lo cotejó o lo vio, pero si deja una duda.

Y lo segundo tiene que ver con el famoso, nuevamente el compromiso de mejora, el par revisor establece que hay dos temas que no quedaron, que debieron haber quedado y que no quedaron, que ya los mencionó doña Marta, que son el tema del sistema de información institucional, la actualización del equipo tecnológico. Lo que yo entiendo de aquí es que el par nos dice que esto debió estar pero no está y que la carrera lo justificó y lo justifica en un documento que está ahí.

Entonces, llegar a darnos cuenta de esto en este momento no tiene mayor sentido. Y yo no es no es que estoy en desacuerdo con que la carrera no los haya incluido. Porque al inicio la carrera nos pudo haber dicho mire estos como tienen todo su derecho, no lo voy a incluir

en mi compromiso de mejora por la razón A, B, C, D y E, pero nos estamos enterando ahora, ya como bien dice Sonia, ya es hasta cansado mencionar esto, de la revisión del compromiso de mejora, de poder tener claridad de que lo que el compromiso de mejora incluye lo que debiera incluir o que en lo que hay acuerdo entre la carrera y SINAES que debe incluir, eso para mí es lo más importante, porque si no, quitémosle el nombre, insisto una vez más de compromiso, porque el compromiso es de la carrera con hacer las cosas. Nosotros como SINAES, debemos también tener la posibilidad de decir si estamos conscientes o de acuerdo con que lo que está ahí es lo que debe estar, o consideramos que debe haber algo más, es un tema que ya lo hemos visto. Pensar en este momento en contrataciones de revisores, de compromiso de mejora es imposible, lo hemos hablado en algún momento, se planteó la opción de que esa revisión se hiciera dentro de la casa, con el recurso que tenemos, lo mencionamos, es más hasta yo creo que en algún momento se medio hizo una propuesta, y se hizo un análisis por parte de uno de los gestores, pero al final nunca tomamos la decisión y las cosas siguen igual.

Y este es un caso muy claro en donde lo que yo entiendo es que los pares recomendaron esas dos cosas, la carrera, por la razón que haya determinado, no las incluyó en el compromiso de mejora, y se nos viene diciendo dos años después, cuando ya no tiene ningún sentido, porque ni siquiera le vamos a decir a la carrera que los incluya ¿ya para qué? O sea, si ya pasó la mitad del tiempo, no tiene sentido y a la larga la carrera tiene toda la razón de no haberlos incluido, porque escuchando a doña Marta me parece que una es un elemento de la universidad, más que ser específico de la carrera y el otro también podría tener su razón.

Pero sí, aprovecho el momento, creo que el informe es claro en ese sentido, pero sí deja la duda de si realmente el análisis se hizo a fondo, cotejando los elementos o tomando más bien la respuesta, el informe que haya presentado la universidad.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, don Gerardo. Doña Marta.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

Gracias, don Francisco. Es que doña Sonia me preguntó, entonces quiero contestarle. El sistema institucional, está en construcción desde el 2018, pero ha sido consultado mil y una vez y ha sido muy difícil su aprobación. Se van aprobando como módulos, pero no está totalmente terminado.

Se tomaron todos los criterios que exige SINAES, los que exige ACAAI y los que exige AAPIA, y todo se monta en plantillas, en donde se va jalando información de todos los sistemas institucionales para alimentar ese gran sistema para que los datos les sean de fácil acceso a las carreras, porque no todo el mundo tiene acceso a toda la información en la U, hay diferencias en el acceso para poder entrar a cierta información supuestamente sensible.

Entonces, eso está en construcción, desde el 2018 se han avanzado, pero no está terminado. Según entiendo faltan dos módulos todavía, pero se van poniendo en ejecución poco a poco, esa es una razón por la que no está todavía terminado y aunque ellos lo señalan como una medida, como una deficiencia o como una limitación que tienen como carrera porque no lo cuentan, yo siento que también es una forma de hacer presión a la institución para que se termine rápido el sistema, es un sistema muy complejo, esto es lo maneja el Centro de Informática.

Lo otro, lo del equipamiento es que si hay directrices institucionales en donde no se puede comprar equipo, en donde no se puede renovar lo que existe porque no hay contenido económico, realmente la prioridad es pagar salarios y otros proyectos de investigación que ya hay comprometidos con una inversión muy alta. Entonces, ahí se van de alguna manera sosteniendo la inversión y se va haciendo de manera graduada. La universidad no está dejando las carreras acreditadas totalmente desamparadas, pero ya no les va a dar todo lo

que les iba a dar como se había comprometido, porque no hay contenido económico y esto no lo tenían previsto las universidades. Gracias.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias doña Marta. Bueno, una vez discutido este proceso, yo sometería a votación lo que tiene que ver con recibir el informe del ACCM y aprobarlo del proceso 132, los que estén a favor sírvanse manifestarlo. Gracias. Unánime, Marchessi.

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 132, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 132.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 132.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 132.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 132 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 29 de enero de 2025. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

**Artículo 7. Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Procesos 86.**

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Pasaríamos al punto de PCPE. Tenemos dos y seguiríamos con el proceso 86. Doña Laura, adelante, por favor.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Esta PCPE corresponde a una reforma parcial con cambios menores al 30% y en esa solicitud se planteaba que se visibilizaran formalmente y en mayor medida dentro de los programas de los cursos, los contenidos y estrategias didácticas orientadas al desarrollo de pensamiento, principios y prácticas científicas rigurosas, relevantes para la disciplina.

La carrera mantiene el nombre, no hay cambios en la estructura curricular ni en la malla. En los programas de estudio se mejoraron elementos curriculares de la metodología, actividades de aprendizaje, recursos didácticos, evaluación, cronograma de los programas del curso y la actualización de la bibliografía. Eso sería básicamente Don Francisco.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Laura. Abriría la discusión al respecto. Si no hay discusión ni dudas, sometería a votación la recomendación del área técnica, que es aprobar la actualización del proceso de cursos al plan de estudios del proceso 86. Y los que estén a favor sírvanse manifestarlo. Perdón, doña Lady, levantó la mano. Adelante, por favor.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Don Francisco, es una duda es que cuando viene las observaciones de qué era lo que debía hacer la carrera en este caso, y habla de visibilizar formalmente en mayor medida en los programas, los cursos, contenidos y estrategias didácticas y evaluar y fortalecer la coherencia existente de los objetivos de los programas, de los cursos con las estrategias de enseñanza. O sea, básicamente en los dos casos se trata de aspectos didáctico curriculares, en la planificación, pero eso no viene en el insumo, o sea, en el insumo otra vez lo que vuelve a venir es la malla curricular de la carrera y lo del perfil de ingreso, y los requisitos de graduación.

Ya sabemos, que es menos de un 30% que debería ser resorte de la universidad, pero además no viene una evidencia de lo que se dio, solamente lo que viene es el criterio de la curricularista de que eso se hizo, entonces es difícil, tomar uno de las decisiones así solamente donde ni siquiera viene lo mínimo de los cambios que se hicieron en este proceso curricular. Gracias.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Lady. Yo no sé si doña Laura, podemos evacuar la duda que tiene doña Lady y yo parto del principio de que la curricularista, no sé quién fue en ese caso y yo no sé si usted lo mencionó. Si efectivamente, se puede constatar lo que se planteaba como tarea fundamental, adelante doña Laura.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

No, en el insumo, al final viene el plan de estudios, digamos con la con la propuesta. No sé si lo observan y señalar que no hay ninguna variación con el tema del del perfil, nada más ahí reiterar que sí: Metodología, actividades de aprendizaje, recursos, evaluación, el cronograma y la bibliografía. Y al final está el plan de estudios, incluidos los requisitos. Entonces nada más para señalar eso.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Sí, aunque efectivamente, como plantea doña Lady, el tema de visibilizar formalmente y en mayor medida dentro de los programas, no es algo que se pueda constatar en verdad en el plan de estudios, aquí es una lógica en la cual, la curricularista me imagino que pudo ver con mayor detalle y traer los elementos suficientes como para soportar el hecho de la recomendación.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Podría traerse como anexo, o que ella pueda señalarlos, pero sí señalar ahí que ese trabajo técnico, pues ella lo realizó. Pero puedo hacerle la observación a Angélica y al área curricular.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Doña Lady, adelante.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Solo aclarar que el plan de estudios no viene, lo que viene en la malla curricular.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Si la malla curricular correcto.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Pero, no sé si consideran que tengamos que profundizar más en el análisis para esto. Don Gerardo. Adelante.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Así como creo que fue uno de los procesos que vimos en la sesión anterior, había claridad con la información, sobre todo que se presenta en el anexo. En esta no está ese elemento que plantea doña Lady. Sin embargo, yo me quedo con la evaluación de la persona que nosotros tenemos en nuestro staff para que haga ese trabajo y con que nos dice que este trabajo fue realizado, dice: *“La revisión curricular fue realizada por la doctora quien realizó observaciones, la PCPE fue devuelta a la universidad”* y después básicamente se nos dice

que la revisora está de acuerdo con que lo que se tenía que hacer, que se hizo, no lo incluyen.

Tal vez, debiera haber algo más amplio con respecto a eso, como para que nosotros lo tuviéramos dentro de los documentos. Sin embargo, yo me quedo con la propuesta del área técnica nuestra, en donde la persona que tenía que hacer ese trabajo lo hizo y nos está diciendo que la carrera lo realizó y que su labor fue cotejar que eso se hiciera y así lo plantea. Tal vez sería mejor de que viniera más explícito en el anexo, en donde se nos permita a nosotros y a los demás ver que esa visibilización realmente se da, en lo que da y que no nos tengamos que quedar solamente con su criterio. Repito que para mí es muy valioso.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, Gerardo. Doña Sonia, adelante.

**MAE. Sonia Acuña Acuña:**

Normalmente, nosotros debemos obviamente asumido el trabajo profesional en este caso del área curricular. Pero yo creo, que bueno para estar un poco más tranquilos podría ser adicionar alguna información, que nos deje un poco más de claridad en este caso particular, máxime que es una cuestión más de índole curricular básicamente y no disciplinar. Entonces, podría pedirse alguna información adicional, me parece para tranquilidad. Gracias don Francisco.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Doña Laura, adelante.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Si les parece don Francisco, como ustedes lo han dicho, efectivamente este trabajo lo hizo el área curricular y se podría adicionar un documento o a ese mismo, para vaya dentro de los insumos y quede dentro de la carpeta de esa manera.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Claro, pero posponiendo la votación. ¿Eso es lo que me está proponiendo?

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

No, que queda dentro de los insumos porque ese trabajo técnico ya se realizó. Nada más que se adicione.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Entonces, una vez escuchado los argumentos que plantea y con el compromiso que está planteando Laura, yo sometería a votación el dar por recibido el informe y aprobarlo del proceso de 86. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo. 5 votos. Gracias. En contra 0 votos. ¿Abstenciones? 2 abstenciones por parte de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez y M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén. Gracias.

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambio en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Procesos 86.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Convenio SINAES- MEP, en el 2013, y el Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada artículo 23.
2. Está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudios (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”.
3. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

**SE ACUERDA**

1. Aprobar la actualización de cursos (Reforma Parcial) al Plan de Estudios de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Universidad de Iberoamérica (UNIBE), Sede Central. Acreditada el 13 de setiembre de 2019.

2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Universidad de Iberoamérica (UNIBE), Sede Central.
3. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para la carrera Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Universidad de Iberoamérica (UNIBE), Sede Central.

Votación: 5 votos a favor y dos abstenciones por parte de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez y M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.

#### **Artículo 8. Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Procesos 24.**

##### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Pasaríamos al siguiente proceso PCPE del proceso 24. Doña Laura. Adelante por favor.

##### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Gracias, don Francisco. Tal vez señalar con esto que también es una modificación de cambios de menos del 30% y esto incluía diseñar un programa del curso que contempla los temas de ética médica, comunicación médico paciente y lectura crítica, y no solamente contenidos de bioética. Y también, se planteaba diseñar cuatro nuevos cursos de tipo electivo para el plan de estudios. La carrera mantiene el nombre y no hay cambios en la malla curricular. Para la revisión disciplinar de esta PCPE, el profesional fue el doctor Octavio Enríquez Lorca y la revisión curricular la tuvo a cargo doña Mayela Dabdud, quienes realizaron y vinieron las observaciones y finalmente se ajustaron a lo que se solicita de parte de los expertos.

##### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Muchas gracias, doña Laura. Abro la discusión. Si no hay comentarios, sometería a votación la recomendación del área técnica, que sería aprobar la actualización de cursos al plan de estudios del proceso 24. ¿Doña Lady levantó la mano? Perdona. Si, adelante.

##### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

No, que en este caso es muy similar al anterior. O sea, lo que se supone que debería aparecer aquí es el programa del curso de ética y al menos puntualizados cuáles serían esos cursos que se han sumado electivos y lo que vuelve a aparecer también, a no ser que uno no logre identificar, es nuevamente la malla curricular original o no sé si ya estarán incluidos ahí esos nuevos cursos, pero no se logra identificar cuáles son.

Entonces, pues no sé si para ustedes es suficiente eso para tomar la decisión, para mí no, entonces, yo quisiera agregar que además de que a mí me parece que al ser menos de un 30% lo que la carrera modifica, pues debería ser resorte propiamente de la carrera, porque además me parece que es una interpretación errónea que venga al Consejo una interpretación errónea de lo que dicta el artículo del Reglamento del CONESUP y porque considero que no está, al igual que en el caso anterior, el insumo completo como para tomar esa decisión. De ahí mi abstención tanto del caso anterior como de este caso.

##### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias. Doña Laura, adelante.

##### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Nada más para señalar, que en la malla que se señala la estructura del plan de estudios propuesto, justamente en la página cinco está el curso de Ética médica. Está en el tercer semestre y en el resto de la malla curricular están los electivos, que están en el noveno semestre.

##### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Laura. No sé si hay alguna otra pregunta o comentario, sino someteré a votación la recomendación del área técnica de dar por recibido la PCPE en lo que se indica del proceso 24. ¿Doña Marta?

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

La revisión de un programa de un curso es algo de muchísimo cuidado, porque el programa del curso debe ser congruente con la fundamentación de la carrera. Debe haber congruencia y consistencia entre el planteamiento pedagógico epistémico y la estrategia didáctica y la fundamentación del curso como tal en el programa del curso. Entonces, no es tan fácil tomar ese tipo de decisiones si no se ha hecho una revisión exhaustiva y si no hay claridad en relación con esa coherencia y esa consistencia, que debe existir.

Entonces, eso yo solamente lo digo porque es un cuidado que debemos tener como Consejo, nosotros nos podríamos ver en un conflicto si hay una situación de imprecisión, sobre todo en una carrera en donde la ética es fundamental. No estamos aprobando un curso para cualquier carrera, es para una carrera en donde es muy importante la ética. Entonces en estas cosas hay que tener cuidado, solamente llamar la atención en eso. Gracias.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, de nuevo someto a votación la recomendación del área técnica, que se soporta sobre la valoración del currículista contratado y el currículista institucional, y la recomendación técnica es aprobar la actualización de cursos del plan de estudios de la carrera de Bachillerato del Proceso 24. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo. 5 Votos. Gracias. En contra. 0 votos. Abstenciones. 2 abstenciones por parte de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez y M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambio en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 24.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Convenio SINAES- MEP, en el 2013, y el Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada artículo 23.
2. Está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudios (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”.
3. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

**SE ACUERDA**

1. Aprobar la actualización de cursos (Reforma Parcial) al Plan de Estudios de la carrera Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina y Cirugía, Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), sede central. Acreditada 14 de octubre del 2022 por un período de 4 años.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina y Cirugía, Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), Sede Central.
3. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para la carrera Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina y Cirugía, Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), Sede Central.

Votación: 5 votos a favor y dos abstenciones por parte de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez y M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.

**Artículo 9. Análisis de la solicitud de reconsideración del Proceso 102.**

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Continuaríamos con un recurso de reconsideración. Que es análisis de la solicitud de reconsideración del proceso 102. Doña Laura, no sé si para este caso necesitaríamos a Kattia o ¿usted lo presenta? Adelante por favor.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Don Francisco, sobre este caso, quiero recordarles que la persona que acompañó el proceso fue Juanita, ella está disponible en caso de que ustedes tuvieran alguna duda desde el punto de vista técnico. Y Kattia también conoce este proceso. En realidad, esta esta carrera, lo que está haciendo es una solicitud de reconsideración del compromiso de mejoramiento, sobre algunos aspectos muy puntuales.

Entonces, ellos hacen un descargo no sobre la decisión, sino sobre lo que ustedes como Consejo le solicitaron. Si ustedes recuerdan, cuando se había presentado este proceso, incluso les había señalado que ustedes ahí mismo podrían decir si cuando ellos hacen el descargo tenían suficientes elementos, ellos hacen ahí, un descargo sobre varios puntos muy específicos que si ustedes lo tienen a bien, lo voy a repasar de una forma muy general y se plantea que ustedes revisen por favor, lo que les mandaron a solicitar en el compromiso de mejoramiento y hacen el descargo.

El primer aspecto, tiene que ver con la revisión del plan de estudios, y ellos señalan ahí, el trabajo que se ha venido haciendo con SINAES, hay un tema de tiempo, eso sí, don Francisco, y creo que yo en su momento eso se los había señalado. Cuando se habló del tema del plan de estudios, yo les había señalado que justamente ese tema estaba en SINAES, bueno, ya esas modificaciones están, ellos señalan ahí que el plan de estudios tiene copado el Creditaje, pero se han agregado algunos cursos complementarios indicados, y también el plan de estudios señala que se vería modificado con la introducción de un curso denominado Derecho Procesal de Familia y Derecho Procesal Agrario.

Otras modificaciones fueron introducidas en las respectivas actualizaciones de los programas de las asignaturas, y en cuanto al entorno interdisciplinar, ellos señalan que la carrera cuenta con el curso de economía, con cursos de historia, de teoría política y de filosofía. Después, en compromiso de mejoramiento se había señalado lo siguiente: *“Analizar la incorporación de nuevos métodos de docencia e innovación asociada, por ejemplo, el método de caso, el estudio interdisciplinar en función de la materia con otras ramas de conocimiento”*. Ellos señalan ahí que el punto ya fue trabajado en el compromiso anterior. Y que a eso había derivado justamente en una PCPE.

Señalarles a ustedes, que esto finalmente tuvo una aprobación de parte de ustedes en febrero del del 2022. Ellos señalan al final, que en cuanto al estudio interdisciplinar se cuenta con un curso de economía, con cursos de Historia de teoría del Estado y de Filosofía. Aportan, los ejemplos de objetivos redactados basados en el criterio de alineamiento constructivo, con congruencia entre los objetivos y la metodología para concretar ese enfoque pedagógico.

Después, señalan que en el compromiso se había solicitado diseñar un reglamento de funcionamiento del consultorio jurídico. Entonces, ellos señalan que ese reglamento, es innecesario y que existe una normativa al respecto, que hay una ley que es la 4775 y que luego está el reglamento del CONESUP y los lineamientos del funcionamiento del consultorio Jurídico que ellos poseen.

Finalmente, sobre la implementación de exigencias de capacidades comunicativas. Ellos señalan que se cumple con este criterio mediante el plan estratégico para incluir información de actualidad en otros idiomas de Los cursos. Eso es básicamente, don Francisco, entonces no sé si Kattia quiere adicionar algo sobre este tema, pero es sobre el compromiso de mejoramiento. don Francisco, Nada más.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Yo no sé, si en el pasado se ha presentado un recurso de reconsideración no sobre si se acredita o no una carrera, sino que sobre los compromisos. Kattia, en lo cual aunque no se

haya presentado, es válido porque es una decisión, el tema es ¿En qué etapa estamos? Y respondiendo al debido proceso, ¿qué es lo que corresponde? ¿Y cuáles serían las opciones? para que lo pienses. Adelante doña Marta.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

Es que yo tengo una pregunta. El plan de estudios entra al SINAES en el 2019 y todavía está en CONESUP y CONESUP no lo ha aprobado, dicen. ¿Entonces yo pregunto por qué razón CONESUP no lo ha aprobado? ¿Por qué no le ha dado trámite? ¿Porque no ha llegado a la universidad todavía? ¿O fue que yo comprendí mal?

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias doña Marta. Y yo no sé, doña Laura, si usted le responde a doña Marta. Y luego le damos la palabra a Kattia. Adelante, por favor.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Sí, tal vez ahí señalar que recién les indiqué que la modificación del plan de estudios la aprobó el Consejo en febrero del 2022. O sea, está con nosotros en SINAES.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

¿Pero ya fue enviado a CONESUP?

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Sí, señor. Una vez que se envía el acuerdo del Consejo. Eso se remite al CONESUP.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Si, doña Marta.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

¿Por qué razón son cuatro años de atraso? Es que a mí se me olvidó ya este proceso. No recuerdo si fue y vino y fue y vino y fue y vino. No lo recuerdo. ¿Pero entonces por qué cuatro años de atraso? Porque si lo dejamos así es preocupante que hayamos durado cuatro años. La pandemia no es justificación porque trabajamos virtualmente. O sea, ahí no hay justificación alguna de pandemia.

Entonces yo me pregunto ¿por qué cuatro años? Porque si hay que también decirles que la carrera también duró tantos años revisándolo, después de que se les devolvió el plan de estudios, ahí nosotros también salvamos responsabilidad, porque el abogado que escribe eso lo escribe con altura, pero nos lo dice a cada rato el 2019, 2019, 2019. No lo está diciendo también verdad, entonces a mí me parece que es si esos cuatro años se dan también por responsabilidad de la universidad, tenemos que decirlo, porque no podemos apechugar nosotros. Un atraso de cuatro años. Gracias.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Marta. Doña Laura.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Don Francisco, si quiere permítame verificar estas fechas con el área curricular, porque si ustedes se acuerdan, nosotros habíamos tenido un atraso en la contratación de algunos evaluadores de especialistas, ¿se acuerdan? Este es uno de esos procesos, pero voy a precisar entonces la fecha, ellos lo enviaron eso en el 2019, pero voy a precisar don Francisco, en el momento en que se vio en el Consejo y cuando ustedes lo aprobaron, para que ustedes puedan mejor decir.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Y tal vez entonces, doña Kattia, si gusta, adelante.

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

Sí, señor. El recurso de reconsideración, lo que permite es que la carrera pueda reclamar aspectos que no está de acuerdo, con el acuerdo que se tomó en el Consejo, este reclamo de diferentes aspectos puede estar enfocado en decisiones que ustedes hayan planteado en el acuerdo que tengan que ver con lo indicado con los pares evaluadores, es decir, que sea técnico, técnico o puede ser por aspectos de forma o puede ser por otros aspectos que

ustedes hayan considerado, hayan incluido en el informe, en el acuerdo de acreditación, creo que en este caso y la universidad no esté de acuerdo.

La Universidad presenta el recurso de reconsideración en enero, es admitido porque lo presenta en tiempo y el 26 de enero se le comunica a la universidad que tiene los cinco días para hacer su alegato, para ampliar su alegato. En este momento estamos conociendo el alegato de la universidad y aquí puede haber dos caminos: uno que es nombrar a un revisor que permita analizar cada uno de los alegatos que presenta la universidad y que les verifique versus el expediente si llevan razón o no, o dos, dependiendo de los alegatos que ustedes mismos puedan verificar si hacen una reconsideración, es decir, si modifican el acuerdo en virtud de lo que plantea la universidad en ese momento procesal estamos.

Entonces, ustedes tendrían que analizar si en virtud de lo que están pidiendo, que pareciera que podría ser analizado por ustedes, porque son elementos que ustedes consideran necesarios acá, o si más bien consideran que lo prudente es que sea un revisor que haga el análisis y que les dé el insumo en esa etapa.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Eso significa que incluso ¿nosotros podemos meternos en discusión de fondo hoy? porque para definir si se requiere un evaluador o no se requiere un evaluador en este caso, de una u otra forma tenemos que tener elementos para ese criterio.

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

Así es. Sí, señores.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Entonces, como que lo importante es clarificar ¿en qué etapa estamos? Estamos en una etapa en la cual tenemos que decidir si, requerimos de un criterio adicional de alguien que se contrate para que efectivamente nos dé más elementos o si hay suficientes elementos como para mejor resolver de parte nuestra. Ese es un poco en la etapa en que estamos. Yo sé que la segunda, de una u otra forma, nos remite a la discusión, si se quiere, de fondo, pero yo quisiera que estuviéramos claros de qué se trata esta discusión. De acuerdo. Una vez dicho esto, tengo en el orden de la palabra, doña Marta, pero yo no sé si es que olvidó bajar la mano. Entonces está doña Lady, luego don Gerardo. Adelante, doña Lady.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Gracias, don Francisco. Es que, yo lo que creo aquí es que por lo menos yo no estaría en capacidad en este momento de poder verificar lo que ahí se indica. Por otra parte, no sé si estaría esto dentro de las funciones del gestor o la gestora, hacer ese análisis para que a nosotros nos venga un insumo que nos permita confirmar lo indicado. Y si no, si lo que procede es, si no está en manos del gestor, es entonces la contratación de alguien que haga esa verificación por lo que procede, es esa contratación según mi criterio, salvo mejor criterio de ustedes, este yo diría que sería en caso de que proceda para el gestor, entonces de decidir que se regrese esto al gestor y haga el análisis que corresponde. Y de no ser así, pues entonces la contratación del revisor. Gracias.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Lady. Don Gerardo.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Yo considero, de la propuesta o la solicitud que hacen, tal vez hayan dos elementos que nosotros podamos considerar en este momento, que son el tercero y el cuarto, que a mí me parece que hay claridad en que lo de los consultorios, pareciera que no es necesario porque existe otro elemento. Y también está lo del idioma, a mí me parece que para esos dos sería suficiente con una discusión y el criterio nuestro que podamos eh plantear.

Los dos primeros, si son más específicos, porque tiene que ver con el plan de estudios y tienen que ver sobre todo con esa duda que nos surgió ahora de los tiempos, porque aquí se menciona desde el 2017, eso significa que hay seis años desde que por primera vez eso llegó a nosotros. Después se plantea que fue en el 2019, todavía son cuatro años, pero sí

hay una serie de aseveraciones, por lo menos en el planteamiento de lo que dice la carrera que le dejan a uno dudas.

Al leerlo, ¿qué fue lo que realmente sucedió? En la tabla que se nos presenta en el segundo tema cuando dice analizar la incorporación de nuevos métodos. El tercer párrafo menciona algo que para mí no entiendo, no entiendo. Dice, “*estas modificaciones y ajustes fueron presentados al SINAES en la visita del par, en el entendido que de ser aprobadas y la carrera acreditada sería el SINAES el que enviaría estas modificaciones*”.

Entonces, hay un punto seguido y dice: “*sin embargo, al SINAES variar esta condición*” Yo no sé ¿qué significa eso? ¿que no lo hicimos, que no lo aceptamos en aquel momento? Porque entonces, ellos dicen que decidieron adelantar la presentación del compromiso de mejora. O sea, para mí hay una serie de dudas que tengo con respecto a esto. Independientemente de llegar al fondo, me parece que hay algunos elementos de forma que nosotros debíamos ver ¿Por qué digo esto? Porque a la larga no tendría sentido contratar a una persona externa, que nos venga a decir que internamente fallamos en algunos elementos de procedimiento o que tiene razón la carrera en decirnos lo de los tiempos.

Yo quisiera tener totalmente seguridad de que entendemos al menos, qué fue lo que pasó, sabemos qué fue lo que pasó, que podemos justificar esos tiempos de una manera en que podamos, en cualquier momento defenderlos o plantearlos como algo que fue parte del proceso. Y que, si la duda persiste con respecto a elementos que sean más técnicos, entonces pensemos en si se contrata a un evaluador externo que nos de esos otros elementos, pero a mí particularmente me preocupa el hecho de que no me queda claro, del insumo y no lo recuerdo tampoco en este momento de ¿cómo se dieron las cosas? Y esos tiempos ¿por qué 17, 19, hasta el 22? Gracias.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Marta.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

Vieran que sí, esta es la segunda vez que llega esto, esto del compromiso de mejora. Lo que pasa es que para mí hay cosas que ya las tengo fuera de contexto, entonces al tenerlas desde fuera, yo no recuerdo si lo del conflicto de intereses del reglamento del consultorio Jurídico, era conflicto de intereses como abogados dentro y fuera de la universidad. O más bien, si es un conflicto de intereses entre los mismos estudiantes, que se pueden generar con respecto a las personas que llegan a la atención. El hecho en que yo le dé prioridad a una gente por encima de otra gente, y que eso no esté reglamentado porque puede ser una reglamentación interna. No recuerdo en qué se justificaba para pedir ese reglamento. Por eso yo también quisiera que haya como una persona que evalúe esto, porque no tengo todos los elementos o tendrían que mandarme a mí el informe de autoevaluación y el informe de pares para volverme a leer todo eso y para tener claro, cuál fue la razón por la que se solicita por parte de los pares ese reglamento de consultorios jurídicos. Gracias, don Francisco.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Marta. Doña Laura.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Reiterar, que efectivamente es la segunda vez que este proceso viene, recuerden que muchas de estas cosas por el tema de la cantidad de los insumos, se pueden perder como en el tiempo. Señalarles, que, en el tema del tiempo del plan de estudios, voy a enfocarme en el tema del plan de estudios, el plan de estudios, ellos lo envían en diciembre del 2019 y efectivamente si SINAES tuvo un atraso en la contratación de esos revisores y eso se dio tarde, o sea, eso se dio en los años siguientes.

Entonces, efectivamente nosotros internamente en la revisión del plan de estudios, nosotros habíamos tenido muchas limitaciones con evaluadores que cumplieran con los requisitos

establecidos, con la CCSS y con Hacienda. Entonces esa es la explicación interna. Pero ese plan de estudios ya está aprobado. Eso es en relación con el plan de estudios. De hecho, entre los insumos viene el acuerdo del Consejo, de lo que se le aprobó y qué se le aprobó a esta carrera en relación con el plan de estudios.

La carrera tiene, una historia mucho más larga. Si ustedes recuerdan, esta carrera viene de un ILPEM, entonces quizás por eso ustedes tienen algunos elementos, pero eso es para que ustedes lo tengan como elementos de contexto. En este momento lo que ustedes están revisando, son los cuatro puntos del del recurso de reconsideración del CM, no de la acreditación. Nada más para para señalar este tema. Entonces, no sé don Francisco, si aclare o no, igual está Juanita en caso de que ustedes quisieran algunas otras cosas sobre este tema.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Don Ronald, luego doña Lady. Adelante.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Muchas gracias. Yo creo que por lo menos de mi parte, lo que me preocupa son los tiempos y lo que ha pasado de historia y lo que se nos ha complicado en cuanto a darle seguimiento. Entonces, el temor que a mí me da, es que si tratamos nosotros de resolver, empezamos a dar vueltas y terminemos al final contratando a alguien para que nos venga a ayudar. Entonces, lo que hacemos es nada más retrasarlo más de la cuenta, más de lo que ya de por sí se ha retrasado.

Si hay aspectos que van a surgir, por una revisión de una persona externa, ni modo lo que surja habrá que apechugarlo, pero a mí me parece que en este momento lo más adecuado es contratar a alguien para que un revisor, para que nos ayude, para que vea todo el expediente que hay, que pida la información que tenga que pedir de parte del gestor o de la gestora de Juanita, y que tratemos de tener ya algo más hilvanado en el menor tiempo posible y que podamos finalmente tomar una decisión. Me parece que es como el camino más corto para poder tomar una decisión correcta en este momento, porque ha ido, he venido, yo mismo, he estado acá, recuerdo de haber estado en una sesión en donde hemos visto este tema y la verdad sí preferiría mejor un informe ya bien estructurado de parte de un revisor externo, esa es mi opinión, Muchas gracias.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Creo que son cuatro puntos, de los cuatro puntos ya Gerardo planteó que dos podríamos resolverlos y los otros dos referidos al plan de estudios y también nosotros ya aprobamos el plan de estudios. Además, la recomendación técnica no es vinculante, pero es direccionada a que nosotros podemos resolver que no se hace necesaria la contratación. Aquí tengo la recomendación técnica. *“Dado los contenidos de la reconsideración y los atestados aportados por la carrera, no se considera necesaria la contratación de un revisor externo para el análisis de la reconsideración”* Y yo tiendo a coincidir con ellos. Es más, la duda que teníamos es un tema de tiempo. Doña Laura lo está planteando, hubo un atraso que no fue este, sino que hubo varias carreras que se atrasaron. Un tema de otra índole que tenía que ver con temas de orden presupuestario. Pero lo que es cierto es que la carrera está dando respuesta a que efectivamente todo lo que se planteó, desde el pasado se ha cumplido, entonces yo no veo la necesidad de la contratación de una persona externa.

Pienso, que nosotros tenemos el criterio para mejor resolver y la carrera está dando los alegatos suficientes como para pensar que le asiste la razón en lo que tiene que ver con el recurso de reconsideración. Ese es un poco el planteamiento que yo quería hacer. Doña Lady, adelante.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Es solo aclarar que de pronto esto de los tiempos tiene que ver con que esto es un segundo recurso de reconsideración, es una ampliación. Mencionan ahí al recurso de reconsideración anterior, que en el primer caso se refería a la carrera en general y en este

se refiere solo al compromiso de mejoramiento y que por eso se ha hecho tan largo el proceso, porque ha ido y venido dos veces.

Lo que no logré identificar yo, es en qué momento nosotros aprobamos la recepción de ese segundo, o de esa ampliación del recurso de reconsideración. Porque lo que me parece es que tenemos la aceptación de la primera solicitud, no de la segunda. Perdón si me equivoco, pero es que es mucha información y no logro identificar el dato. Y lo otro es que, básicamente son cuatro aspectos por no considerar dentro del compromiso de mejoramiento y si ellos están dando ahí los alegatos de por qué lo tienen y podrían responder a los pares en el momento de una reacreditación, es su responsabilidad, la verdad. De ahí si ellos lo quieren, lo quieren sacar que ellos asuman esa responsabilidad me parece a mí.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias. Don Walter.

**Ing. Walter Bolaños Quesada:**

Yo estoy de acuerdo con eso último que dice doña Lady. Yo recuerdo que la primera vez que se acreditó esta carrera, una de las observaciones supuestamente importantes de los pares fue que tenía que hacerse una revisión del plan de estudios, porque aún mantenían derecho romano dentro de las materias del plan de estudios.

La verdad que ese detalle, el Consejo lo pasó por encima y se nos vino un reclamo tremendamente fundamentado, puesto que todos sabemos que el derecho nuestro está fundamentado en el derecho romano, los rusos y los ingleses tendrán otros fundamentos. Pero nos hicieron mantener, desde luego eso.

Por otro lado, sabemos que cada carrera tiene su manera, de resolver sus problemas y le da un toque especial para que se identifique la carrera de la universidad o los egresados con esa carrera. Esto del plan de estudios que sugieren, yo estoy seguro que ese ese plan de estudios y su perfil de egresados está bien. Están logrando lo que quieren. De hecho nos han demostrado en este país que esta carrera hace muy buenos profesionales en derecho, además de las razones que ya nos dio Laura en cada uno de los cuatro puntos.

Los métodos de docencia e innovación. Esto también es una manera muy particular de los profesores del de dar sus cursos, creo que en esto no deberíamos de meternos mucho tampoco. Cada quien utiliza unas metodologías, unas serán mejores que otras o unos profesores serán mejores en esas metodologías, que otros de la misma carrera, pero globalmente están haciendo muy buenas cosas.

Lo del reglamento es obvio y si no se requiere más que una norma, ellos la tienen. Entonces, igualmente justificaron la parte de los otros idiomas, de manera que yo no creo que se necesite a nadie más. Y yo considero que los argumentos que están dando ellos son suficientes. Eso sería.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, don Walter. Don Gerardo.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

La carrera nos dice que, y así lo interpreto yo, que dos de esos elementos que son el tercero y el cuarto, no hace falta pedirlos porque tienen otros documentos, que hay otros reglamentos, con respecto a lo de los consultorios que se cumplen, que son reglamentos a nivel nacional, que se aplican a todas las universidades, ese para mí no tiene ninguna duda. El último en cuanto a los cursos de inglés, también porque lo tienen inscrito dentro de la carrera. Aquí hay un elemento que nosotros lo hemos planteado algunas veces cuando escribimos en nuestros acuerdos, lo que les solicitamos a las carreras es un compromiso de mejora, que tengamos cuidado de no solicitar cosas que la carrera ya puede haber incluido y este para mí es uno de esos casos.

Ahora, pensando en los dos primeros, son elementos que nosotros planteamos, que la carrera nos dice que ya están resueltos en un plan de estudios que nosotros aprobamos

antes de tomar la decisión, porque estaba revisando ahora las fechas. Nosotros tomamos la decisión de aprobar este plan de estudios en el mes de agosto del año 2022 y nosotros tomamos la decisión de la acreditación en el mes de septiembre del año 2022.

O sea que cuando tomamos la decisión e incluimos estos dos temas del compromiso de mejora, ya habíamos aprobado las modificaciones en el plan de estudios que según la carrera, incluyen lo que nosotros les estamos pidiendo que pongan en el compromiso de mejora. Entonces, me parece, ahora pensándolo y analizándolo un poquito mejor que, podemos perfectamente aceptar la solicitud de la universidad de no ponerlos, porque para mí dos no corresponden, y dos ya fueron resueltos a través de un plan de estudios que fue presentado y fue aprobado por nosotros antes. No es que lo aprobamos seis meses después o siete meses después, sino que se aprobó antes de que nosotros tomáramos la decisión.

Entonces, al igual que lo que plantea Francisco y lo que dijo doña Lady, don Walter, yo estaría de acuerdo en aceptar esta solicitud y eliminar del compromiso de mejora esos cuatro puntos que la carrera nos está solicitando, para no atrasar más el proceso contratando a alguien más que venga y que al final nos venga a decir lo mismo.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Muy rápido. Por lo que estoy viendo, pareciera ser que si tenemos un consenso de aceptar los aspectos que la carrera dice, porque mi mayor preocupación es el atraso y que esto siga dando vueltas. Pero si esa es la solicitud, porque cuando yo vi los cuatro aspectos que ellos están planteando, a mí me parecieron lógicos. Yo no sé, qué les parece a ustedes y tal vez para estar un poco más informados, si valdría la pena escuchar a Juanita o si más bien eso podría ser que nos dé más dudas. No sé, tal vez sí sería bueno que escuchemos para estar más seguros de la decisión que vayamos a tomar. Pero yo sí estoy de acuerdo en que los cuatro aspectos están bien justificados. Y estaría de acuerdo también en aceptar la solicitud de la carrera. Gracias.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, don Ronald. Doña Marta.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

Gracias, don Francisco. Bueno, yo he estado revisando lo que habla sobre, consultorios jurídicos en la Universidad de Costa Rica y resulta ser que sí existe una normativa para los consultorios jurídicos, una normativa específica, que regula si el consultorio jurídico es TCU con 300 horas o si es práctica profesional, cómo se distribuyen geográficamente, cuáles son las áreas del derecho que se van a dar y quiénes tienen prioridad sobre cada área. Todo eso se estipula ahí, entonces yo creo que sí debe existir una normativa específica y si surgió de la autoevaluación es por algo. Tenemos que revisar. Tal vez Juanita nos pueda decir en qué se asienta esa necesidad de tener esa normativa específica de la universidad. Y quiero señalar que sí, que la Universidad de Costa Rica tiene una normativa específica, aparte de lo que establece la ley nacional. Que tomó el Colegio de Abogados.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias. Kattia, adelante.

**Licda. Kattia Mora Cordero**

Sí, señor. Gracias. Es un tema procedimental. Definitivamente, la carrera está acreditada, eso no está en discusión. Son los elementos del acuerdo. Y efectivamente, lo que ellos pretenden es no cumplir con esto en el acuerdo. Entonces, eso es lo que hay que verificar, si se mantienen o no dependiendo de la evidencia que ellos presenten. Y con relación a la consulta de doña Lady, lo que pasa doña Lady, es que cuando presentan el recurso de reconsideración que es dentro de los 15 días posterior a la notificación, ahí solo pueden ellos poner presente el recurso de reconsideración y es después de los cinco días donde ellos amplían si fue que pusieron algo o detallan cuáles son los elementos en los que no están de acuerdo. Me parece que esos son los dos momentos en los que se habla ahí, pero

no es que tienen que recibir esa segunda argumentación, sino que ya entra como parte de esos alegatos que ellos quieren discutir en contra del acuerdo.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Muy bien. Doña Laura, adelante.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Gracias, don Francisco. Kattia ya aclaró, efectivamente, tal vez es que hay un tema del tiempo, incluso cuando ustedes toman la decisión de esta carrera, lo tengo súper presente, ustedes reciben el descargo de la carrera y en el descargo de la carrera ellos mismos argumentan parte de estos elementos que están aquí. Entonces, lo que pasa es que vuelve a venir y efectivamente, el insumo viene desde febrero, que ya sabemos que por tema del tiempo, entonces ha pasado mucho tiempo, hay una reiteración de los temas.

Entonces, don Francisco, lo que ellos están haciendo aquí es el alegato. Una vez, habiendo el Consejo recibido, darle trámite a la reconsideración.

Lo otro que quería señalarles, para que ustedes lo tengan presente en el mismo insumo, viene una recomendación de propuesta de acuerdo, porque en al menos si ustedes pudieran acordar podrían tomar como base esa propuesta, de acuerdo y aquí mismo decidir, ahí está la propuesta, están los considerandos, que es la solicitud de reconsideración. Don Francisco, disculpe si me estoy como adelantando, pero para que ustedes tengan más elementos y está el acuerdo de lo que ustedes podrían acordar, si les queda suficientemente claro o están de acuerdo en lo que estarían acordando.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Don Ronald hace una solicitud expresa, lo que pasa, don Ronald, es que la recomendación técnica es la elaborada por la gestora, en este caso la persona que se plantee, y ahí ella ya nos está planteando que considera innecesaria la contratación de un revisor externo para el análisis. Y me imagino que se basa sobre los argumentos que se han planteado por parte de la carrera, de tal suerte que yo soy del criterio de que nosotros tenemos los elementos suficientes como para resolver, y tal y como lo plantea doña Laura, hay un acuerdo en el cual se plantea, efectivamente hay una modificación, admitir los argumentos y modificar lo planteado en el acuerdo anterior. Esa es la propuesta que habría.

Recuerden que estamos en la decisión de si contratamos a alguien o nosotros resolvemos. Pareciera ser, no sé, por lo que he escuchado es que nosotros, por lo que he escuchado, que nosotros tenemos criterios como para resolver. Entonces, yo diría que por ahí iría una primera decisión que nosotros resolveríamos. El asunto ahora es, si hay condiciones en este momento para resolver. Yo también creo que tenemos las condiciones para resolver y está la propuesta del acuerdo. Entonces, no sé si direccionamos la discusión por ahí. Expresamente, don Ronald, Adelante.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Sí, yo estoy totalmente de acuerdo, en que podemos resolver. Creo que se han dado los argumentos suficientes. Son cuatro aspectos. Creo que la carrera ha argumentado adecuadamente sobre esos cuatro aspectos y por lo menos de mi parte, creo que estamos en condiciones de resolver nosotros. Ese es mi criterio personal. No sé el de los demás.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Sí, doña Lady.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Es que no sé si dentro de la recomendación del acuerdo. Y es este que dice recomendación técnica, dice "la acreditación de la carrera". Entonces estoy un poco confundida porque no sé.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Tal vez, le aclaro, el acuerdo dice *"admitir los argumentos presentados por la carrera del proceso 102 contra el acuerdo. Artículo número 11 de la sesión celebrada el 2 de*

*septiembre*” Ahí continúa y el dos de ese acuerdo es “reconsiderar el acuerdo Artículo 11 de la sesión celebrada el 2 de septiembre”. Ese es doña Lady.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Pero cuando viene el acuerdo, el punto número uno dice acreditar la carrera de bachillerato y licenciatura en X.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Para que se lea de la siguiente manera: Porque dice para para que en adelante se lea así y aparece tal y como nosotros lo planteamos. Retoma el acuerdo completo. Tal vez doña Kattia, si nos hace la puntualización, pero yo estoy con el hecho de que el acuerdo es ese. Hay dos es admitir los argumentos y reconsiderar el acuerdo del artículo 11, que se lee íntegro, como ustedes lo están diciendo y viene completo. Doña Lady.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Si no es eso, es que al recibir nosotros las solicitudes de reconsideración, se recibió solo por los puntos específicos relacionados con el compromiso de mejoramiento, no con todo el acuerdo y por lo tanto yo creo que ellos no pidieron reconsiderar todo el acuerdo. Entonces no debería aparecer así el insumo de acuerdo, Gracias.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Tal vez, después de don Gerardo que me pidió la palabra. Doña Kattia, si nos aclara. Adelante, don Gerardo.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Si no, yo lo que creo es que hoy lo que estamos decidiendo, porque el acuerdo puede ser un poco confuso. Hoy estamos decidiendo los cuatro primeros puntos. La solicitud de reconsideración. Considerando: acordamos admitir los argumentos presentados por la carrera y reconsiderar el acuerdo del artículo número 11. Y lo que se plantea es que en adelante se leerá así. Y entonces por eso es que se pone todo el acuerdo y arranca con el tema de la acreditación. Los cambios los estamos haciendo hasta no sé si es el punto tercero o el punto cuarto, donde se plantea, yo así lo entiendo.

Entiendo, que nosotros la decisión que estamos tomando es aceptar los criterios y aceptarlos y por tanto modificar parcialmente ese acuerdo, que en adelante se lee así. Hay dos opciones. Digamos para que ahora Kattia nos diga, una podría ser para que en adelante se lea así y ponemos solamente el punto que estamos modificando o dejamos todo el acuerdo con las modificaciones que estamos incluyendo ahora. Pero, yo no veo que haya confusión, porque más bien lo que estamos es modificando un acuerdo y diciendo de que en adelante ese acuerdo se debe leer de la forma en que está planteado acá con los cambios que hicimos hoy o que estaríamos aprobando hoy.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Exacto. Doña Sonia y, luego Kattia. Adelante.

**MAE. Sonia Acuña Acuña:**

Es que lo que yo siento es que, esos cuatro elementos que ellos hicieron, la revisión o piden la revisión, están metidos dentro del acuerdo. Entonces por eso es que yo digo que es admitir el recurso y luego que se les ya todo el acuerdo completo sin esos cuatro puntos, porque al estar metido ahí y si lo dejamos nada más de que se van a eliminar esos cuatro puntos, se nos pierde donde era que estaba incluido, los cuatro elementos. Eso es lo que me parece.

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

Sí, señor. Es justamente un tema de estilo. Yo en el punto dos, sí me parece importante agregar que se reconsidere el acuerdo Artículo 11 de la sesión celebrada, para que se eliminen los puntos tales y tales y tales, y en consecuencia, el acuerdo queda así, y entonces ya se redacta todo en letra diferente de la que venimos utilizando, tal vez con los márgenes más pequeñitos, para que ya se entienda que ese es el cambio. Pero sí me parece importante que en el punto dos, donde dice reconsiderar, incluir que lo que se

reconsidera específicamente. Hoy voy a compartir. Tal vez para para que lo veamos aquí. En el punto dos. Dice aquí se acuerda admitir los argumentos presentados por la carrera de conformidad con el Reglamento de reconsideración, reconsiderar el acuerdo número tal en los puntos o en la en el apartado, que es exactamente lo que se reconsidera para que en adelante se lea así, para que se entienda que ya ese es el nuevo acuerdo, reconsiderado. Esa sería la recomendación.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Doña Lady.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Era exactamente eso, don Francisco, porque me parece que como quedaba incluiría también hasta un cambio de fecha de la acreditación.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Perfecto. Bueno, entonces yo voy a leer rápidamente, los acuerdos para someterlos a votación. Se acuerda:

1. Admitir los argumentos presentados por la carrera del proceso 102 contra el Acuerdo Artículo 11 de la sesión celebrada el 2 de septiembre del 2022. Acta 1614 del 2022, por parte del Representante Legal de la Universidad Escuela Libre de Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los procesos de acreditación.
2. Reconsiderar el Acuerdo Artículo número 11 de la sesión celebrada del 2 de septiembre del 2022 Acta 1614 2022, para que en adelante se lea..... (y ahí Kattia te hacemos las precisiones para que quede absolutamente claro la decisión nuestra)

Los que estén a favor con esta propuesta. Sírvanse manifestarlo. 7 votos. Muchas gracias.

Se conoce el oficio sin referencia, firmado digitalmente el 1 de febrero del 2023, en donde se recibe la "Ampliación de Motivos a Recurso de Reconsideración Promovente: Universidad Escuela Libre de Derecho y Fundación Educativa para la Libertad y el Desarrollo". La nota se recibió el 2 de febrero del 2023.

Por tanto, los atestados de reconsideración fueron recibidos dentro de los 5 días hábiles contemplados en el Reglamento de Reconsideración.

De conformidad con el artículo 4 del "Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación"; se procede a corroborar que la misma cumple con los requisitos de admisibilidad y siendo que además los argumentos presentados por la carrera son claros y suficientes, este Consejo entra a conocer el fondo de lo solicitado, suprimiendo el plazo que otorga dicho artículo a fin de no dilatar innecesariamente su resolución.

Revisados los alegatos que presenta la carrera, este Consejo los admite reconsiderando de esta forma lo acordado a fin de que el acuerdo sea modificado en lo que corresponde y se detalla más adelante.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Los argumentos del recurso de reconsideración presentado por la carrera del Proceso 102 sobre los puntos específicos relacionados con el Compromiso de Mejoramiento.
2. El análisis y revisión por parte del Consejo Nacional de Acreditación, de los argumentos presentados en la solicitud de reconsideración del acuerdo artículo No. 11, de la sesión del 2 de setiembre del 2022, Acta 1614-2022, presentada por la carrera del Proceso 102.

**SE ACUERDA:**

1. Admitir los argumentos presentados por la carrera del proceso 102 contra el artículo 11, inciso 3, de la sesión celebrada el 2 de setiembre del 2022, acta 1614-2022 del Proceso 102 por parte del representante legal de la Universidad Escuela Libre de Derecho, de

conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los procesos de acreditación.

2. Reconsiderar el acuerdo tomado en la sesión celebrada el 2 de setiembre de 2022, acta 1614-2022, artículo 11, inciso 3, para que se eliminen del acuerdo los siguientes puntos: Revisar el plan de estudios para analizar la incorporación de materias ajustadas al entorno nacional, y otras materias en otras disciplinas afines a la carrera, analizar la incorporación de nuevos métodos de docencia e innovación asociada, por ejemplo, método del caso, estudio interdisciplinar en función de la materia con otras ramas del conocimiento: economía, diseñar de un reglamento de funcionamiento del Consultorio a los fines de prevenir conflictos de intereses y analizar la implementación de exigencias de capacidades comunicativas en idiomas diferentes al castellano.
3. En consecuencia, el acuerdo se leerá de la siguiente manera:

**“Artículo 11. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 102.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Universidad Escuela Libre de Derecho, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 2 de setiembre de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área del Derecho contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
  - Perfilar de manera adecuada la financiación/presupuesto para adquirir material bibliográfico y el procedimiento sobre cómo adquirir nuevos títulos.
  - Habilitar mayores espacios para la investigación conjunta docente-estudiantes.
  - Clarificar en la proyección de investigación las líneas de investigación, captación posible de financiación, entre otros extremos.
  - Recomendar que el personal académico a tiempo completo y/o parcial cuenten con producción académica indexada anualmente, o bien lograr que la revista propia de la carrera logre su indexación.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo

y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.

5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 2 de setiembre de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 2 de setiembre de 2026.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:  
*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera o programa para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación”.

4. Indicar a la carrera del Proceso 102 que en razón de la presente reconsideración deberá presentar el Compromiso de Mejoramiento Final a más tardar en un mes, a partir de la comunicación de este acuerdo.
5. Comunicar a la carrera del Proceso 102 y a la Dirección de Evaluación y Acreditación este acuerdo.

Votación unánime.

#### **Artículo 10. Solicitud de ajuste en el nombre del conglomerado del Proceso 234**

##### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Continuamos con una solicitud de ajuste en el nombre del conglomerado del proceso 234. Doña Laura, adelante.

##### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Si, hay una solicitud de la universidad, donde ellos señalan que, por un error involuntario, cuando se envió al SINAES el formulario de la solicitud de acreditación en noviembre de 2021, se indicó que el nombre del bachillerato, era Bachillerato en Ingeniería en Salud Laboral y Ambiental, siendo lo correcto el nombre Bachillerato en Ingeniería en Seguridad Laboral y Ambiental, el nombre de la licenciatura, está escrito de forma correcta. Entonces, bueno, como ustedes lo ven, eso implicaría modificar el acuerdo de acreditación. Para que se pueda leer el nombre correcto que es Ingeniería en Seguridad Laboral y Ambiental, y el resto del acuerdo quedaría igual. Pero ese cambio que ellos solicitan, porque en el formulario original consignaron erróneamente el nombre, no era era salud, sino seguridad.

##### **MAE. Sonia Acuña Acuña:**

Doña Laura, eso significa que ¿habría que darles un nuevo certificado?

##### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Si, señora, y podría ser de hecho parte del acuerdo, que se revise ese certificado para que se le entregue el correcto.

##### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Doña Kattia, ¿este no es un error que se subsane fácilmente? ¿tiene que venir a acuerdo?

##### **Licda. Kattia Mora Cordero**

Sí, señor, tiene que venir porque el acuerdo original salió con ese nombre. Y así vienen todos los documentos. Entonces. Sí hay que verificar, tiene que haber evidencia porque se cambia. Tienen que ustedes hacer el acuerdo, tiene que pasar al CONESUP.

##### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Perfecto. Gracias. Don Ronald.

##### **Dr. Ronald Álvarez González:**

No es sobre la fecha, entonces la fecha de acreditación es la que ya habíamos acordado o empieza a partir de hoy.

##### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

No es la misma fecha. Si gustan, leo la recomendación del área técnica, que es la opción del acuerdo dice: Modificar el acuerdo de la acreditación de los procesos dos 233 y dos 234 para que en adelante el inciso uno del artículo seis del acta número 1654 del 17 de febrero del 2023, se lea de la siguiente forma. Se acuerda:

Acreditar las carreras de Bachillerato e Ingeniería en Seguridad Laboral y Ambiental y Licenciatura en Salud Ocupacional, con énfasis en Seguridad Industrial por un periodo de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El periodo de acreditación vence el 17 de febrero de 2027. Ese sería el acuerdo que votaríamos. Adelante, don Gerardo.

##### **M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Sí, yo estoy de acuerdo con la propuesta. Solamente que me parece que hace falta incluir unos considerandos sobre los cuales estamos tomando el acuerdo, que no aparecen acá, o por lo menos yo no los estoy viendo, sino que son los considerandos básicos, considerando la solicitud en donde se plantea que quede claro en qué nos estamos basando para tomar este acuerdo.

Y también quería mencionar que la forma de este acuerdo en que está presentado podríamos utilizarlo sobre el que acabamos de tomar, que se diga modificar el acuerdo del artículo 11 para que se lea de la siguiente manera. No sé son dos cosas diferentes, pero que Kattia lo vea a ver si se pueden hacer similares. Básicamente estamos modificando aquí un acuerdo, pero sí me parece que debemos incluir los considerandos.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Sí, doña Laura debería ir acompañado por los considerandos que justifiquen el cambio, que efectivamente fue un error, que no es subsanable con modificarlo, sino que ya doña Kattia me explicó por qué. Pero entonces, que aparezcan esos considerandos. Bueno, entonces los que estén de acuerdo con valga la redundancia con la propuesta de acuerdo que les acabo de leer, sírvanse manifestarlo. 7 votos. Muchas gracias.

Se conoce el oficio EYEI-004-2023 con fecha 27 de febrero de 2023, suscrito por la señora Catalina Villagra Palacio, Directora de Efectividad y Evaluación Institucional de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), en el cual presenta la solicitud de ajuste en el nombre del conglomerado del Proceso 234 al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 6, inciso 1, de la sesión celebrada el 17 de febrero de 2023, acta 1654-2023.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La solicitud de ajuste en el nombre del conglomerado del Proceso 234.
2. El análisis y revisión de los argumentos presentados por la carrera del Proceso 234, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

**SE ACUERDA**

1. Admitir el ajuste en el nombre del conglomerado del Proceso 234 en relación con el artículo 6, inciso 1, de la sesión celebrada el 17 de febrero del 2023, acta 1654-2023 solicitado por parte de la Directora de Efectividad y Evaluación Institucional de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).
2. Realizar el ajuste en el nombre del conglomerado del Proceso 234 en el acuerdo tomado en la sesión celebrada el 17 de febrero de 2023, acta 1654-2023, artículo 6, inciso 1, para que en adelante se lea así:

**“Artículo 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre los Procesos 233 y 234.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Acreditar las carreras de Bachillerato en Ingeniería en Seguridad Laboral y Ambiental y Licenciatura en Salud Ocupacional con énfasis en Seguridad Industrial,

Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 17 de febrero de 2027.

2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Salud Laboral y Salud Ocupacional contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a las carreras que deben atender el cumplimiento del compromiso de mejora formulado y las recomendaciones realizadas por el equipo de pares y brindar especial atención a los siguientes puntos:
  - Enriquecer plan de estudios de bachillerato con asignaturas correspondientes al método científico, diseño y métodos de investigación, de tal forma que en la licenciatura deriven en competencias para desarrollar análisis microbiológicos y proyectos formalizados de salud ocupacional. Además de incluir materias optativas y revisar requisitos con el fin de flexibilizar el currículo.
  - Desarrollar e implementar un modelo diversificado de trabajos finales de graduación pertinentes al nivel en formación.
  - Equipar laboratorios para realizar prácticas en cromatografía de gases, HPLC, espectrofotometría y seguridad industrial en tareas de alto riesgo; con las guías correspondientes y un programa de mantenimiento y calibración de los equipos.
  - Fortalecer una política de investigación que articule los procesos formativos con los formales, el recurso humano debidamente preparado para la indagación, el trabajo investigador en equipo y mediante redes internas y externas a la universidad, así como la publicación indexada de los productos de esos procesos de investigación.
  - Considerar convertir la licenciatura en una carrera ingenieril, con el respectivo ajuste curricular, de tal forma que permita al bachillerato continuar con una salida profesional más acorde a la disciplina.
4. Motivar a las carreras para que a lo largo del período de acreditación procuren un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a las carreras que:
  - Deberán presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 17 de febrero de 2025. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.

- Para efectos de una nueva acreditación las carreras podrán presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 17 de febrero de 2027.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
 

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.*
  7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
  10. Solicitar a las carreras presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
  11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación”.
  3. Indicar a la carrera del Proceso 234 que en razón de la presente solicitud deberá presentar el Compromiso de Mejoramiento Final a más tardar en un mes, a partir de la comunicación de este acuerdo.
  4. Comunicar a la carrera del Proceso 234 y a la Dirección de Evaluación y Acreditación este acuerdo.

Votación unánime.

**Artículo 11. Consulta de la UTN sobre la posibilidad de que la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Especialidad Técnica se someta al proceso de acreditación.**

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Tenemos una consulta que nos hace una universidad sobre la posibilidad de que una carrera se someta al proceso de acreditación. Doña Laura, entonces le doy la palabra.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Sí, don Francisco. A mí me parece, si ustedes lo tienen a bien, que podemos invitar a Andrea Fonseca, que es la gestora del proceso, para mejor precisar y eventualmente, puedan aclararse. Entonces, Marchessi, si podemos llamar a Andrea ella está al pendiente.

## La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresa a las 11:22 a.m.

**M.Sc. Andrea Fonseca Herrera:**

Buenos días. ¿Cómo están?

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Bien. Andrea, disculpe que la hayamos llamado así como inesperado. Aunque si estabas esperando que la pudiéramos llamar. Pero, agradecerle darle bienvenida a la sesión del Consejo, el tema ya lo conoce, es una consulta que hace una universidad sobre la posibilidad de que una carrera se somete al proceso de acreditación, con ciertas especificidades que nos gustaría que usted nos planteara y nos contextualizara. Andrea, entonces ese es un poco la consulta que teníamos la mañana de hoy. Adelante por favor.

**M.Sc. Andrea Fonseca Herrera:**

Buenos días a todos y todas, efectivamente esta consulta nos llegó al inicio de año porque una carrera de la UTN que se llama bachillerato en la especialidad técnica que consta de tres cuatrimestres, está aprobada por CONARE, solicita al SINAES la posibilidad de someterse al proceso de acreditación.

Estos tres cuatrimestres, reciben graduados ya sea de la UTN de carreras parauniversitarias provenientes de 60 áreas del conocimiento distintas, de forma que nosotros hemos venido trabajando con Kattia este tema, de manera que de parte del SINAES, no habría seguridad de en un proceso de acreditación, de qué pasa de ahí hacia atrás.

Solamente se estaría acreditando una carrera llamada especialidad técnica en.. porque cada título que se otorga va a indicar el nombre de la especialidad técnica de la cual proviene esa persona, pero el SINAES desconoce, la calidad de esa especialidad técnica. No sé si me doy a entender, en el momento en que se otorga el título, la UTN indica específicamente el nombre de esa especialidad técnica. No es que se llama únicamente bachillerato en especialidad técnica, sino que ellos lo especifican cada vez que otorga un título.

De manera que, al ver la situación, por eso es que se eleva al Consejo la consulta para que ustedes valoren la pertinencia o no de que un bachillerato con estas características pueda someterse al proceso de acreditación con el SINAES.

Porque muy diferente sería que la especialidad técnica en fotografía se someta como tal, esa área del conocimiento y ahí sí se pueda evaluar toda la malla curricular. Pero en este momento el estudiante viene con una malla curricular que desconoceríamos para lograr el proceso de acreditación de tres cuatrimestres que corresponderían a la especialidad técnica. Entonces, ese es el escenario, no sé si la compañera Kattia quisiera ampliar en este momento, pero desde el punto de vista técnica, lo que pusimos es como los el escenario.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Don Gerardo, adelante.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Gracias, Andrea. Nada más para entender un poco el orden, primero llevan la parte técnica y después cursan estos tres semestres que les darían el bachillerato. O sea, estos tres trimestres completan el creditaje, para llamarlo de alguna manera, que les permiten, que esto sea considerado un bachillerato, porque difícilmente nosotros vamos a poder evaluar tres trimestres y darlo como un bachillerato, porque no va a los requisitos de admisibilidad, ni siquiera van a dar en cuanto a créditos, en cuanto a tiempo, etcétera, etcétera.

Yo concuerdo con lo que ustedes están planteando. Este es un caso muy particular, porque me imagino que este bachillerato y me gustaría conocer un poco la malla del bachillerato, es más bien un elemento general, es como como la parte general que complementa el tema técnico específico, que se recibió anteriormente. Para mí no hay claridad, no sé qué

estaríamos evaluando nosotros en ese proceso, si estaríamos haciendo una evaluación por tres cuatrimestres. Para mí es una evaluación totalmente incompleta, porque no estaríamos evaluando la carrera en su totalidad.

Entiendo, el interés de la Universidad en buscar una solución a que esto que ellos están planteando se pueda evaluar. Pero no me parece, la única forma en que nosotros podríamos hacerlo es que se nos presente cada una de las mallas de las 60 o el listado que viene ahí. Y entonces, en cada caso, cada bachillerato va a ser diferente. Desde el punto de vista técnica, va a tener un tronco común si lo llamamos de alguna manera, que son esos tres cuatrimestres, pero después va a tener un elemento muy específico y particular que tiene que ser evaluado también.

Muy extraño, yo no encuentro como aceptar esa esa solicitud, porque me parece que no calza dentro de los elementos que nosotros debemos solicitar, en cuanto a que sea una carrera completa lo que estaríamos evaluando, sino que es como la tercera parte de una carrera y lo demás no lo conoceríamos, que sería lo peor, por lo menos de la forma en que está planteado aquí.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, Gerardo. Doña Lady, adelante.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Yo le veo un parecido a cuando se crea la Licenciatura en Administración Educativa y también hay otras licenciaturas en algunos campos que, a solicitud del Servicio Civil, sobre todo las personas tienen una formación de base en algún área y después quieren hacer una licenciatura más genérica o generalista, que es en este caso el tema de la formación técnica. En el caso de las licenciaturas en Administración Educativa, por ejemplo, que nosotros de hecho ya tenemos acreditadas varias, aquí no viene la formación de base de la gente, viene solo la licenciatura y nosotros acreditamos esa licenciatura sin saber si el bachillerato por el que esa persona llegó ahí o las personas llegaron ahí está acreditado, no está acreditado, es de calidad o no es de calidad.

Eso no lo sabemos porque lo único que estamos acreditando es el tramo de licenciatura. Entonces, si eso ya lo hemos hecho, a mí se me dificulta pensar cómo no hacemos esto si es algo similar, porque aquí el problema entiendo yo que no sería el de la formación, que es algo que nosotros podríamos evaluar y podríamos acreditar o no. El tema aquí es la titulación, que no es un problema nuestro. La titulación fue el enredo en el que se metieron ellos al hacerlo de esta manera en lugar de dejar que la persona tuviera un título en su formación básica y que solamente se le entregara un título que dijera Bachillerato en Enseñanza de la Especialidad Técnica, y que luego la persona cuando quisiera optar por un reconocimiento, o por un trabajo presentar ambos títulos, el de la formación en el área y este de bachillerato de la enseñanza en la especialidad y que con eso la persona sea valorada para un perfil de trabajo.

Entonces, yo creo que ahí es donde está el enredo, el enredo es en la titulación y no propiamente en cómo evaluamos nosotros una carrera y si la acreditamos o no, porque nosotros perfectamente podríamos a ese bachillerato de enseñanza de la especialidad técnica aplicarle nuestro instrumento de análisis y luego valorar si cumple o no cumple con todos los criterios y estándares que nosotros pedimos, perfectamente y nosotros lo que estaríamos acreditando es el bachillerato en la enseñanza de la especialidad técnica.

Pero, el tema es ¿cómo le entregamos ese título a la universidad o ese certificado a la universidad? Y ¿cómo la universidad entrega los títulos al estudiantado que se gradúa, con sello de SINAES, si no es con ese nombre con el que se está acreditando la carrera como tal?

Yo creo que, la carrera lo que debería resolver es el tema de la titulación propiamente y cómo ha inscrito esto en CONARE, porque yo creo que dependiendo de cómo esté inscrita en CONARE la carrera es que nosotros deberíamos asumir y que ellos decidan qué van a

hacer después con el tema de la especialidad, porque si no, estaríamos, siento yo, haciendo un trato desigual con respecto a las licenciaturas más generalistas que si hemos ya acreditado, independientemente de si los bachilleratos o formaciones de procedencia están o no están acreditadas, son o no son de calidad.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias. Doña Marta.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

Muchas gracias, don Francisco. Gracias, Andrea. Sí, yo estoy de acuerdo con doña Lady en que esto es como una licenciatura en formación docente, por decir algo, la gente llega con formación de bachiller mínimo en otra área. Hace un año más, que son los tres cuatrimestres y saca la licenciatura en educación o en formación, pero, especializándose en la parte pedagógica, didáctica y epistémica. Para cualquiera de las posibilidades, si, tendría que existir un perfil de ingreso muy detallado, porque si no, de lo contrario uno no podría admitirlos y ellos tendrían que tener ese perfil de ingreso. ¿Cuáles son los requisitos que están pidiendo de ingreso?

Y una consulta que le quiero hacer Andrea es que hay una lista que doña Angélica, le solicitó a la carrera y dice: Maestría en entornos virtuales, Diplomado en inglés, Bachillerato en tecnologías. Entonces, uno dice, pero ¿cómo? Con este año uno puede igualmente tener una maestría, un bachillerato, o un diplomado y eso se me hace todo el enredo a mí, ahí no puede ser. Realmente no puede ser. Gracias.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias doña Marta. Kattia, adelante.

**Licda. Kattia Mora Cordero**

Además, de lo que ya indicó Andrea, justamente lo que señalaba doña Lady es la preocupación que tenemos desde el área técnica, el área legal, porque efectivamente lo único que se podría analizar o pasar por el proceso de acreditación, es ese tramo que son tres cuatrimestres. Pero resulta que el título dice que cumplió con ese tramo, pero además se le incorpora el diplomado que tiene, entonces va a ser bachillerato en fotografía, bachillerato en ciencias.

Yo, conversando con Andrea y con los compañeros del área técnica, con Angélica, les decía que nosotros no podríamos acreditar porque estaríamos indicando o nuestro sello estaría respaldando algo que no se revisó en su totalidad. Y ahí, es donde está la dificultad procedimental desde mi perspectiva legal de cómo amparar, porque perfectamente se puede hacer el análisis de ese tramo. ¿Pero cómo hacer la diferencia a la hora del resultado, que es el título? Porque si lo confirmamos con la universidad y si yo entro con un diplomado en fotografía y llevo esos tres cuatrimestres, voy a hacer bachiller en fotografía.

Entonces, ahí no va a haber certeza de que o va a haber una confusión de qué es lo que está acreditado. Parecería que está acreditada el Bachillerato en fotografía ese, digamos, el gran dilema que nosotros les presentamos y por qué consideramos que en esas condiciones no podría ser una carrera que podríamos, acreditar o pasar por el proceso de acreditación, porque al final el resultado o cómo se presenta el título no va, no va a estar completo esa. Ese análisis del procedimiento de acreditación, más o menos eso, es así como lo habíamos presentado. Andrea cualquier cosita y me apoyas en esto.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Doña Sonia, adelante.

**MAE.Sonia Acuña Acuña:**

A mí me ha entrado una duda. Digamos, si ellos tuvieran básicamente el bachillerato en enseñanza de la Especialidad Técnica, olvidándonos del diplomado y de todo lo que viene ahí atrás, ellos no cumplen con el creditaje, ¿verdad? Con tres cuatrimestres pregunto, entonces tampoco esa sería como una opción. Pero yo si me pongo a pensar, bueno, un diplomado en tecnologías de información, digámoslo así, o un diplomado de un colegio

universitario, ¿Entra a este bachillerato? Y digamos que ese diplomado está acreditado con nosotros. Entonces lo veo como muy sencillo, se analiza todo el completo diplomado y bachillerato.

Tenemos claridad, de que ese diplomado está acreditado y bueno, quedaría solo ese tramo, entonces ahí me queda muy claro, pero cuando esa parte del diplomado no está acreditado, entonces que vamos a revisar ¿tres cuatrimestres? y con eso se le va a dar un bachillerato y se le acredita ese bachillerato.

Me quedo con muchas dudas, para efectos de acreditación, no me convence ese ese punto. Entonces, yo creo que sí, definitivamente hay que buscarle más discusión al respecto, y no, no, no me queda suficientemente claro que nosotros acreditemos un bachillerato de tres cuatrimestres sin saber qué es lo que había en el diplomado que lo antecede. Gracias don Francisco.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Sonia. Doña Marta.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

Gracias, don Francisco, pero es que nosotros no podríamos acreditar el bachiller, pero sí podríamos acreditar ese tramo. Y si esas carreras están acreditadas con SINAES, si se podría acreditar. Eso se lo podemos indicar a la carrera, pero solo si están acreditados previamente, pero me queda una duda que también se la hago a Andrea. Entonces yo tengo una maestría en entornos virtuales y si hago ese año de estudio, entonces voy a tener la maestría en entornos virtuales y el bachillerato.

**M.Sc. Andrea Fonseca Herrera:**

Bachillerato en enseñanza de los entornos virtuales

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

Tendría dos carreras. Gracias.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Doña Lady, adelante.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Yo creo que, aquí hay que distinguir también que nosotros no estamos dando una acreditación de la especialidad. Estamos dando una acreditación de la enseñanza en la especialidad. O sea, se trata de un bachillerato en enseñanza ¿Y esto cómo surge? Esto surge en el Ministerio de Educación. Porque anteriormente se contrataba a personas técnicas en distintos campos para que dieran clases en los colegios, sobre todo en los colegios técnicos. Pero resulta que eran personas sin formación pedagógica. Entonces, se crea este bachillerato y se coloca en la UTN con la intención de que las personas que están trabajando o que van a trabajar en los colegios, técnicos y demás, tengan formación en pedagogía.

Entonces, nosotros lo que estaríamos acreditando sería ese tramo de la formación pedagógica, didáctica y epistémica en el área educativa o en el área de educación, que se le estaría dando como complemento a estas personas que van a trabajar en los campos educativos.

Si, la formación técnica fue buena o no fue buena, es una historia aparte que no sería la que nosotros estaríamos acreditando con este proceso lo que nosotros estaríamos acreditando, es ya, el desarrollo de habilidades, destrezas o competencias propiamente educativas.

El problema, digo yo, es en ese tema de la titulación, si nosotros pudiéramos decirle a la carrera que nosotros como SINAES, lo que estamos es acreditando la carrera en el desarrollo de esas habilidades y destrezas educativas, pero que no podemos permitir de alguna manera, digamos, que se use el sello de SINAES para una titulación general con especialidad, una cuestión específica, si no es eso lo que nosotros estamos acreditando.

Entonces, ahí es donde no sé si es posible entregarle a las personas un título aparte, que es el que nosotros estaríamos acreditando, pero no con ese nombre de la especialidad, aunque lo que sí estaríamos es acreditando las posibilidades de enseñanza que tendría esa persona. Gracias.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Lady. Don Gerardo.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Gracias. Es complicado porque primero que nada CONARE ya lo aceptó como una carrera de bachillerato. O sea, ahí hay ya un elemento que está planteado. Eso no significa que se deba acreditar o no se deba acreditar si nosotros tenemos duda, pero es una carrera que existe de la forma en que está planteada en la UTN y tal como lo acaba de explicar doña Lady, eso da la posibilidad de tener una especialización en temas de enseñanza. Eso es lo primero. Yo podría seguir analizando esto siempre y cuando el nombre ni siquiera mencione la especialidad técnica. Que sea un bachillerato en enseñanza pedagógica o que sea un bachillerato en, no sé cómo cuadrarlo, pero que ni siquiera mencione la parte técnica, para que se entienda que lo que este bachillerato está haciendo es dar unas bases de enseñanza de una serie de especialidades que puede ser cualquiera.

Don Walter se acuerda que cuando nosotros fuimos contratados por el Tecnológico, que teníamos toda la información en ingeniería, se nos envió a Guadalajara, México, para que hiciéramos precisamente eso, que tuviéramos todo un año de entrenamiento, de cómo ser docentes. Porque se reconocía que teníamos el conocimiento técnico, pero no la formación en enseñanza. Entiendo muy bien el por qué se hace la necesidad, de que exista en el país. Pero sí me preocupa el nombre.

El tercer punto que yo plantearía es que es muy extraño cuando nosotros analizamos una licenciatura y la vemos bajo nuestro modelo. Entendemos que, la licenciatura normalmente es por menos tiempo, una licenciatura es dos años después del bachillerato, tres cuatrimestres después del bachillerato, pero en el caso de los bachilleratos, si no metemos de estos bachilleratos específicos, si no metemos toda la formación previa no nos alcanza. Yo no sé si en cuanto al creditaje de un bachillerato que solamente es de tres cuatrimestres, no va a dar a menos que toda la formación previa también se considere. Entonces ahí es en donde se me hace una mezcla, porque por un lado decimos no lo tomemos en cuenta, pero por otro lado parecería que para poder cumplir con estos requisitos de admisibilidad de lo que es un bachillerato, como probablemente si lo hace CONARE, es decir que la carrera existe es porque cuentan todos los créditos desde el diplomado y lo que sea para que al final alcance con el creditaje de un bachillerato.

En nuestro caso, veo eso muy extraño, o sea, yo no siento que en estos momentos tengo la capacidad. Si tuviera que tomar una decisión en estos momentos, mi decisión sería en contrario a aceptarlo, porque no encuentro la justificación de cómo poder hacerlo, en el caso de un bachillerato. En el caso de una licenciatura que son generalistas, lo hemos hecho, porque ahí los requisitos para la licenciatura son diferentes en cuanto a creditaje, pero en el caso de bachillerato me suena que sería muy difícil que lo podamos justificar de esa manera y me encantaría encontrar una solución, porque creo que es algo que el país necesita y que, si pudiéramos darle el sello de calidad, sería muy bueno que saliera ahí. Pero no veo, con la información que tengo ahora no veo como como lo podríamos hacer. Gracias.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Don Walter, adelante.

**Ing. Walter Bolaños Quesada:**

Gracias. Sí, es un caso complejo, sin embargo, sabemos que definitivamente es una labor necesaria en el país y en eso creo que CONARE no se ha equivocado, este más, eso debería ampliarse a todo el mundo. Yo como ingeniero o el montón de ingenieros que se

dedican a la docencia y que no han llevado nunca cursos de cómo enseñar ingeniería. Deberían de sacarse unos cuantos semestres en esto. Eso ayudaría a mejorar tremendamente la educación universitaria del país.

Sabemos bien que en todas las universidades públicas y privadas hace falta que la gente se forme en esto. Yo estoy seguro de que parte del gran trabajo en la formación de estas personas es darles metodologías o algunas maneras de enseñar. Y que, sin duda, cada uno de los diferentes estudiantes profesionales en su área aplicarían esos conocimientos en lo que ellos conocen, en lo que ellos van a llevar a la práctica. Diferentemente alguien que está enseñando puramente ciencias, otro que está enseñando didáctica, otro que está enseñando educación especial. Cada quien en lo suyo va a hacer su trabajo específico, de manera que la orientación de los profesores debe ser muy buena en esto y ya que nos hace falta, ya que lo harían probablemente muy bien. No cabe otra, tendría que ser un bachillerato en ese campo específico, porque darle una licenciatura que tal vez cabría por el periodo es como darles más más que el bachillerato y mucho menos, maestría o doctorado, creo que aquí debemos ser prácticos. A mí me parece que la labor es excelente, hacen falta.

Si lo hacen bien, creo que está bien que reciban un bachillerato en enseñanza de lo que ya ellos de oficio conocen. Eso sería casi como reconocerle los créditos que ya tienen e incorporarles esos tres periodos lectivos adicionales y reconocerle o acreditarles todo el paquete. Creo que no haríamos nada malo, el problema es que no encontramos la mejor manera, no existe, quizá.

Es un trabajo muy arduo, a cada uno de los señores ver en qué fueron formados y preparar un título particular a cada uno de las personas, pero está bien. Es lo más aproximado que se puede hacer. De manera que yo no me opondría a esto, en aras de que no hay nada, digamos, más preciso que hacer.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Bueno, Andrea, no te hemos hecho preguntas, pero has estado en una discusión, a lo mejor alguna que otra duda para que te refieras. Vamos a ver. Bajo la lógica del esquema tradicional nuestro, pues no habría ninguna posibilidad. Pero lo que es cierto es que, la realidad es tan flexible como uno se la puede imaginar. Y entonces, uno tendría que pensar en esquemas, a lo mejor no tan tradicionales en general para poder ir al tono de los tiempos. Esa es un poco la apreciación que yo haría.

Yo tengo una universidad que es una universidad técnica que se nutre fundamentalmente de gente que recién sale de secundaria o que tiene avances importantes técnicamente hablando, a nivel de diplomados y eso es lo que nutre esa universidad. En principio yo tendría que suponer, que ellos tendrían que tener las opciones académicas viables para incorporar, en su oferta, justamente a esta gente que viene de diplomados técnicos que no han sido reconocidos en lo absoluto, pero que tienen un valor agregado que ellos pueden completar y a partir de ahí tener sus bachilleratos.

Entonces, bajo esa lógica, si yo niego esa posibilidad, estoy negando la posibilidad de una vertiente muy importante de una universidad que tiene un nicho en particular, así lo tuvo el Tecnológico en su momento la UCR y UNA, me refiero aquí a las a las universidades públicas, que tienen nichos particulares.

El nicho particular de ellos es nutrirse de, a lo mejor de gente que ha tenido formación técnica. Negar esto es a lo mejor negar entonces esa vertiente de gente que nutre mi universidad. Ahora lo que es real es que Andrea, yo no sé si existen experiencias internacionales que deben existir más o menos vinculadas a una lógica de este tipo que nos permita pensar en que puede haber un sello de calidad de alguna agencia, puede ser nacional o internacional o privado pública que de una u otra forma garantice ese sello de calidad a una universidad que tenga esas mismas características.

Repito, la nuestra a lo mejor se nutre fundamentalmente de muchachos que llegan muchachos y muchachas que llegan de secundaria. Pero podría ser que se esté nutriendo también de gente que venga de diplomados, técnicos. Entonces, con el esquema nuestro tradicional a lo mejor es casi impensable porque tenés que tener toda la cadena para atrás. Aquí no tenemos toda la cadena para atrás, sino que sería casos particulares. Entonces X yo voy a analizar a ver si puedo analizar la cadena para atrás y ver si cumple con todos los requisitos. Pero yo no sé si eso se aplica siempre en todo lado.

Por eso, es que apelaría a usted Andrea, y a lo mejor es un ejercicio interesante de hacer, si en otros países con universidades que tienen esas mismas características, cómo se aplica el tema de la calidad, y de la acreditación, eso es lo único que podría decirte. Por lo demás, yo coincido con ustedes en el sentido de que a lo mejor tenemos pocos elementos como para tener una decisión, en este momento y negarla. A lo mejor sería negar la posibilidad de analizar otras experiencias también. Y yo no sé si tenemos todos los elementos como para decir sí o no en este momento. Doña Lady y don Ronald. Adelante, doña Lady.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Yo lo que pienso o no sé, Andrea si ya esto se analizó, es que posiblemente cuando esto llegó a CONARE tuvieron una discusión y una cavilación profunda similar a la que nosotros estamos teniendo en este momento para analizar este tema y posiblemente también en el Servicio Civil Docente.

Entonces, yo pienso que sería posible recuperar de alguna manera esa experiencia de ambas instancias, para ver si ya ellos lograron encontrar una solución que nosotros no encontramos en este momento y basarnos en la experiencia que ellos tienen que nos ayude a nosotros también de insumo para tomar esa decisión. Además, de esta otra experiencia de la que habla don Francisco, de otras de otras universidades.

También, pensar nosotros, Kattia, por si se decide en algún momento si la legislación nos permite hacer una acreditación, de algo que no sea exactamente una carrera, digamos hacer una acreditación de calidad o utilizar un sello de calidad de un proceso de enseñanza que no necesariamente sea una carrera, qué se yo de número de créditos en enseñanza para o algo así que permita decir que es la acreditación de un complemento de un proceso de formación que no necesariamente es toda una carrera, si existe como o si la podríamos utilizar dentro de nuestra legalidad, porque eso nos podría solucionar de alguna manera el problema.

Yo creo que, ya ellos deben haber también hecho su recorrido en esto, para ver qué ha pasado, porque si yo creo que es una carrera que hace un servicio muy importante al país en general, y está titulando y mejorando la calidad de la enseñanza en las universidades y en los colegios técnicos de este país, a partir de una mejor formación de los técnicos en todas las áreas. Entonces, pues valdría la pena que nosotros nos sumáramos a esa iniciativa también como como SINAES, ofreciéndoles nuestro servicio de acreditación. Pero entonces habría que encontrar la manera. Y no, solo decir no porque en primera instancia pareciera que no lo permiten la legislación. Gracias.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, don Ronald.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Gracias. Yo creo que, como bien decía doña Lady al principio, el problema acá es la forma como se entrega el título, porque si tuviéramos el programa separado ni estaríamos discutiendo.

Yo me iba a referir precisamente a la última parte que mencionaba doña Lady, que desde el punto de vista legal, ¿qué posibilidades tenemos de acreditar esos tres cuatrimestres específicamente? A mí me parece que esa sería la solución. Nosotros acreditamos la parte

de la enseñanza académica, pedagógica y epistémica que está contenido en esos tres cuatrimestres, porque es el programa común a todas las diferentes especialidades.

Totalmente de acuerdo, en que es un programa y es una idea muy necesaria y que viene a resolver muchos problemas de la enseñanza de la parte técnica de las diferentes partes técnicas que se enseñan, pero me parece que esta sería la solución, si podemos nosotros poner el sello solo de esos tres cuatrimestres o conversar con la universidad también para ver si es posible que ellos conviertan eso como en una especie de programa, no sé de qué tipo, no necesariamente de bachillerato, sino, un programa aparte que se complemente con los otros programas, pero que este sea otorgado en forma independiente.

Yo creo que, se le puede buscar ahí la solución y de alguna manera resolverlo. Pero si vale la pena que investiguemos para ver cómo le damos cabida. Porque, si ellos están consultando, es porque están interesados en acreditación y a mí me parece que eso es bien importante, que lo que lo valoremos.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Muchas gracias, Ronald. Kattia, adelante.

**Licda. Kattia Mora Cordero**

Sí, señor. El tema aquí es que la solicitud específica es someterse al proceso de acreditación, que es lo que ya tiene documentado SINAES. Y la advertencia es únicamente en que, si bien es cierto está aprobado por CONARE y contiene todos los requerimientos para poder ser admitida para el proceso de acreditación. La advertencia es que, al final el proceso de acreditación se ve reflejado en un sello en el título. Verdad que es la garantía de que la carrera está acreditada y ahí es donde va un elemento que es la parte del diplomado que no está, para hacer cualquier actividad que o cualquier otro procedimiento, como la propuesta que hace doña Lady, pues sí, efectivamente tendríamos que analizar legalmente, porque así en principio les tengo que decir que la ley específica que son acreditación de carreras, planes, programas e instituciones.

Entonces, en caso de que se quiera hacer algo adicional o otro proceso, habría que documentarlo y procedimentarlo para que este se le pueda aplicar, que no podría ser en este caso, a menos de que la universidad se quiera esperar. Pero lo cierto es que la carrera está esperando una respuesta. La respuesta si se somete o no a acreditación, que se podría acreditar el tramo en estos tres cuatrimestres. Pero la advertencia legal es que, si se va a publicitar esa acreditación, podría eventualmente ser errónea, el sello en un título donde pareciera que, podría decirse que hay una carrera acreditada que no es cierto.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

¿Podría denominarse como programa? Como un programa complementario a la formación técnica.

**Licda. Kattia Mora Cordero**

Eso tendría que revisar doña Lady, para ver si va dentro de esos programas, que establece la ley y que se podría hacer así, ahora el tema nada más es regular. ¿Cómo regulamos el sello al final del título? Ese es el punto, digamos medular que yo siempre conversé con Andrea de esa necesidad que tiene SINAES de garantizar que lo que se va a publicitar, de lo que va a salir, de lo que yo voy a hacer uso como estudiante, sea veraz y no nos vaya a crear una confusión ahí de certeza de la información. Esa es, digamos en este caso particular, en el momento en que estamos.

Por supuesto que todas estas opciones que ustedes han planteado, perfectamente las podemos analizar y estudiar desde lo técnico y lo legal, pues podría ser, pero no es que podríamos ahorita decirle que vamos a ver qué hacemos, tendría que estar bien claro para poder empezar.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, Kattia. Doña Sonia.

**MAE. Sonia Acuña Acuña:**

Sí, yo siento que definitivamente personalmente no creo que sea conveniente que este bachillerato entre así en estas condiciones a acreditación, por supuesto que no planteo ninguna duda en razón de que es muy importante, pero yo creo que nosotros no podemos acreditar algo que no conocemos.

Yo solo diría que la carrera que podría entrar a acreditación ahí sería la que previamente está acreditada con nosotros, o sea, esos diplomados o cualquier carrera previa o posterior, porque incluso puede ser una maestría si está acreditada con nosotros y cumple el requisito del bachillerato, por ejemplo, sí podría estar acreditada. Bueno, digo ahorita en un caso de maestría, porque la base es la que nosotros nos interesa para que se considere un bachillerato, o sea, nosotros no podemos considerar un bachillerato de un año, o sea, lo primero que los pares nos van a decir es: esto no es un bachillerato.

Entonces, yo diría que yo no estaría de acuerdo en que esto sea sometido a acreditación, menos decir enseñanza de la de la educación técnica X. O sea, eso induce a error, totalmente claro pensando en que la base está acreditada. Entonces, solamente cuando la base esté acreditada se lleva esa ese bachillerato, y podríamos acreditarlo como tal, de otra manera yo diría que no. Eso sería don Francisco.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Sonia. Doña Laura. Adelante.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Muy breve, sobre la pregunta que hacía doña Lady, bueno, efectivamente, la ley dice carreras, programas, instituciones y en la 8798 habla de parauniversitarias, nada más para hacer esa aclaración. En SINAES y es un tema interesante, los programas siempre se han interpretado como posgrados y Andrea, ahí me corrige, entonces sería muy interesante analizar eso.

Y claro, nada más para adicionar, yo les decía al principio que una solicitud de esta equivaldría a que con solo el bachillerato -y Andrea y Kattia por favor me corrigen-, es que ahí entrarían 60 especialidades. Entonces, es muy importante que estamos hablando de esas 60 especialidades y recordar que desde SINAES nosotros no hablamos de las carreras que no están acreditadas para decir si son de calidad o no, hablamos de las que están acreditadas. Sobre esas sí podemos decir, eso me parece una diferencia muy importante.

Podría tal vez en principio, para que ustedes lo consideren, creo que lo decía don Walter, que la única manera sería que la carrera se someta, con su diplomado de base, esa sería la única manera. Entonces, claro, ellos tendrían que someter proceso por proceso, porque sino efectivamente y la carrera lo dice en la nota, que efectivamente hay un tema con la relación que yo creo que es la discusión de fondo. Nada más quería hacer esas aclaraciones.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, Andrea. Si usted tuviese algo que decirnos, porque hubo preguntas, comentarios, reflexiones, de todo. Adelante, por favor.

**M.Sc. Andrea Fonseca Herrera:**

Bueno, gracias. Me parece que, la consulta que hizo doña Marta ya la abordamos. Que fue el tema de que la persona que tenía una maestría, podía a su vez tener el bachillerato en la especialidad, en la enseñanza de la especialidad técnica que la persona tuviera y nosotros sí tratamos desde el punto de vista técnico y legal de proporcionarles la información que hay sobre el tema.

La carrera nos proporcionó el acta en que CONARE aprobó la carrera. Entonces como tal si está aprobada, creo que ese no es el punto, pero como alguno de ustedes comentaba y también lo dijimos desde el punto de vista técnico para que se someta digamos al proceso, en este momento deberían de someterse de forma individual para que el SINAES tenga elementos suficientes para tomar una eventual decisión de acreditación donde se respalde

todo el plan de estudios, pero quedo atenta al acuerdo que tome el Consejo y cualquier consulta posterior con todo gusto.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Bueno, muchísimas gracias, Andrea.

**La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retira a las 12:07 p.m.**

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Bueno, nosotros nos quedamos tomando esta decisión. Sin duda alguna los elementos que ha planteado Kattia y otros, son válidos en el sentido de que eso es lo que rige en este momento. Sin embargo, es un tema interesante de analizar, porque lo que es cierto es que yo estoy viendo los diplomados, tengo diplomados de todo tipo, acuicultura, asistencia veterinaria de todo tipo, y yo pienso que hay gente que tiene aspiración de seguir, hacia arriba y la UTN creo que es la universidad que les garantizaría eso.

Pero bueno, eso es para para analizarlo. Yo no sé si tenemos ahora suficientes elementos como para tomar la decisión, o si la quieren postergar. Yo respeto siempre los criterios y me gustaría que habláramos sintéticamente, estamos 12:08 pm, para ver si tomamos la decisión hoy o lo postergamos. Don Gerardo, adelante.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Gracias. Creo que, todos estamos de acuerdo en la importancia de esta formación, creo que nadie nosotros lo discute, pero si yo me pongo a ver, digamos, voy a hablar de un bachillerato, de enseñanza del inglés. Que nosotros tenemos varios. Esa es una carrera en donde hay formación en inglés, formación y tal, y cuando los pares vienen revisan esto, o sea, ahí está ese bachillerato, está incluido.

El problema que tenemos en este caso, es que son dos porciones no solamente diferentes, sino independientes, en donde la calidad puede ser muy diferente, yo no estaría de acuerdo con votarlo ahora y me gustaría que lo siguiéramos analizando, pero no sé qué más información podemos traer, no sé qué más podemos hacer para convertirlo en algo que sea posible de realizar, de parte nuestro, sin contravenir, la forma en que nosotros hemos venido trabajando.

Ya tenemos la posibilidad de acreditar diplomados, pero esto me parece que es como una combinación muy extraña, diferente por no llamarle extraña, de cosas que hemos visto en el pasado. Me gustaría que se siga investigando sobre posibilidades y particularidades que podamos tener para no decirles que no de entrada y ver si ya definitivamente no se puede. Lo que yo no estaría de acuerdo, digamos en este caso como lo plantea la carrera, es que nosotros acreditamos tres trimestres y luego la universidad de una carrera que se llame bachillerato en la enseñanza de la fotografía, como en el caso que ellos ponen, porque realmente el bachillerato en la enseñanza de la fotografía no es lo que nosotros estamos acreditando. Estaríamos acreditando un bachillerato en enseñanza general, pero la parte de la fotografía entonces o eliminamos y que eso podría ser una opción, totalmente la parte técnica y llamamos al bachillerato de una manera diferente, pero ahí tendríamos el problema de si cumple con el creditaje para que pueda ser considerado un bachillerato. O sea, el tema no es fácil.

Lo que no quisiera que pasara, Francisco es que nosotros, porque bueno, ya lo dijo Andrea, tomen la decisión y nos dicen qué hacer. Yo no sé, la decisión sería seguir investigando, pero yo creo que debiéramos dar una línea ya se mencionó, doña Lady mencionó, hagamos un poco más de investigación, si existe algo en algunos otros países que nos permitan ver alternativas que podamos nosotros plantear sin brincaros, nuestra normativa y la parte legal. Esa podría ser una opción.

La otra opción podría ser, analizar un poco más el acuerdo de CONARE, a ver si CONARE hace algún tipo de planteamiento. Y es que tenemos que considerar aquí, que este no es

solamente un aspecto de formación, es un aspecto que tiene también un elemento económico y de la importancia que para estas personas significa poder tener un bachillerato para poder entrar, digamos, dentro del sistema del Ministerio, ya con un bachillerato y poder ser reconocidos como bachilleres a la hora de dar lecciones. Entonces ya no solamente la parte técnica, sino que también tiene un elemento importante de crecimiento, por llamarlo de alguna manera, de las personas que puedan dedicarse a eso.

Entonces, si es un tema que es complicado, mi criterio, yo en este momento no me atrevería a dar el visto bueno, pero tampoco quisiera negar la posibilidad de que lo sigamos analizando y que lo sigamos viendo desde otras perspectivas. Aquí se mencionaron muchas posibilidades o muchas opciones y tal vez retomarlas y ver qué más se puede hacer para mejorar el criterio que podamos tener a la hora de tomar una decisión.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Yo soy de la idea de continuar investigando, tal vez no dejarlo abierto, sino pues asignar la tarea con un plazo determinado de que se busquen algunas ampliaciones en relación con otras experiencias y la misma experiencia de CONARE y del Servicio Civil, para ver qué más tendríamos nosotros de insumo para tomar la decisión.

Yo no me atrevería a decir, que nosotros no lo podemos acreditar porque no conocemos el pasado, porque lo hacemos con la Licenciatura en Administración Educativa, lo hacemos con la Licenciatura en docencia, lo hacemos con licenciaturas generalistas de las que no conocemos los bachilleratos, de si son o no son acreditados y hasta tenemos universidades que solo se dedican a posgrados y desconocemos de ahí para atrás, cómo han llegado las personas a esos posgrados y acreditamos el programa.

Entonces, me parece que ese argumento del antecedente tal vez no sería tan fuerte y sería hasta digno de apelar. Si pudiéramos investigar un poco más, ahora, yo lo que creo es que podríamos pensar en eso, en que sí podríamos nosotros acreditar programas complementarios de formación como una alternativa más y con restricciones, por ejemplo. O sea, que nosotros podemos, porque ¿qué es acreditar? Acreditar es que la carrera pase por un proceso de evaluación de la calidad y nosotros al final decirle con apoyo de los pares mire, el nivel de calidad de esto está así, ustedes tienen estas fortalezas y tienen estas oportunidades de mejora. Ahora, si nosotros lo acreditamos, estaríamos acreditando esa evaluación que se hizo con sus resultados, pero que queda restringido el uso del sello de esa acreditación solo a determinadas condiciones y no a usarlo como una acreditación de las especialidades.

Entonces, nosotros podríamos blindar perfectamente una acreditación con restricciones, para tener una salida y hacer lo que ellos quieren que se haga, que es conocer su nivel de calidad, que yo creo que no lo podríamos negar. Me parece a mí que es una salida. Pero si necesitamos un poquito más de investigación. Gracias.

**El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 12:15 p.m.**

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Lady. Doña Sonia.

**MAE. Sonia Acuña Acuña:**

De acuerdo con doña Lady, yo creo que requerimos más investigación. Me preocupa sobremanera esto de las licenciaturas también, verdad que tenemos que ser parejos en ese sentido y quería decirles que el TEC tiene una maestría y un bachillerato en educación técnica, por si eso nos ayuda en algo. Yo creo que la única institución que tiene esas dos carreras, eso sería don Francisco.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias. Doña Laura, le damos la palabra a doña Marta y se cierra. Está bien. Adelante, doña Marta.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

Gracias, don Francisco. Y bueno, yo sí estoy de acuerdo en la acreditación de este tramo, pero para un perfil de ingreso de personas con bachillerato y con maestría o licenciatura. No para diplomados. ¿Por qué para diplomados no? porque diplomados son dos años más un año son tres, no alcanzan los cuatro años que tiene que tener un bachillerato, pero para los otros grados sí estaría de acuerdo y mi voto sería positivo para eso, solo que para diplomados, no.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Gracias, doña Marta. Y sumarle antes de darle la palabra, sumarle inquietudes de orden jurídico, Kattia el marco de esa investigación, que se está planteando de profundizar más en el tema, porque la idea es ya sea un sí o un no, que sea un sí o un no bastante fundamentado que nos permita, pues entonces desde la parte jurídica hasta la parte técnica, pasando por las experiencias que podamos ver. Y doña Laura, con usted cerraríamos adelante.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Bueno, no nada más para señalar que se los puse ahí en el chat. Recordar que UTN sí entrega esta titulación. Porque por ahí me pareció como entender que les daría un valor a esos estudiantes. O sea, la UTN ya entrega esa titulación. El valor agregado sería justamente el de la acreditación, que habría que efectivamente ver las salidas, yo creo que bueno, en este caso yo no soy curricularista y me parece que, aunque ya CONARE tiene un acuerdo, me parece que tendría el área curricular que hacer un análisis porque el tema de las licenciaturas es un grado terminal en el en el que el SINAES, otorga esa acreditación, pero es un tramo de dos años o dependiendo de la de la universidad.

El caso del bachillerato es distinto, porque lo que ha acreditado SINAES, es la licenciatura o el posgrado. Este bachillerato está incluido con la disciplina que se está especificando y por eso es que el análisis que me parece que se hace es en ese sentido suficiente de decir bueno, no, si se van a someter tendría que someterse el programa completo de El Bachillerato, que incluye la parte técnica y los tres trimestres.

Y recuerden, que hablo del elemento curricular porque bueno, CONARE tiene una nomenclatura de grados y títulos. Eso tiene que ver con el Creditaje más que con los años. Entonces, sí me parece que bueno, que eventualmente, tendría que involucrarse a la parte curricular para ver qué es posible, pero sí reiterarles que la misma UTN hace una observación sobre el tema de la titulación, pero sí resaltar que me parece que son dos cosas distintas el bachillerato y las licenciaturas terminales que el SINAES ha acreditado en otro momento.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

No sé, doña Laura, si podemos darte un tiempo, que usted me diga que cuál es el tiempo que consideran para fundamentar un sí, o un no, que para mí eso es lo fundamental.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Si, yo creo que, Kattia también tendría que involucrarse y tendría que estar la parte curricular, unos 30 días hábiles. Don Francisco.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Perfecto y hablar con la carrera, para decirle que estamos analizándolo, o mandar una notita. Que quede constancia de que no es que esté en el olvido, sino que estamos recabando información para mejor resolver.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Sí, señor.

**Licda. Marchessi Bogantes Fallas:**

¿Van a votar esto como acuerdo?

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

No habría acuerdo.

**Licda. Marchessi Bogantes Fallas:**

Pero perdería el seguimiento.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Bueno, no sé si votamos como acuerdo el hecho de que se le da a la administración 30 días hábiles, que es lo que está solicitando. Eso si podemos votarlo, ¿verdad? que le damos 30 días hábiles a la administración para que reúna más insumos de orden técnico, jurídico y académico que nos permita mejor resolver. Entonces por ahí iría el acuerdo, Y los que estén de acuerdo con ese acuerdo. Votamos por favor. 6 votos a favor. Porque don Walter se retiró. Gracias.

Se conoce el insumo técnico acerca la consulta de la Universidad Técnica Nacional (UTN).

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Los miembros del Consejo analizaron la solicitud realizada por la Universidad Técnica Nacional (UTN).

**SE ACUERDA**

1. Encomendar a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Evaluación y Acreditación en un plazo de 30 días hábiles, a partir del comunicado de este acuerdo, reunir más insumos de orden técnico, jurídico y académico que permita mejor resolver la consulta realizada por la Universidad Técnica Nacional.

Votación unánime.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Nos quedaríamos aquí. Nos quedó un punto pendiente para recuperar en la próxima sesión. Entonces, se terminaría. Buenas tardes.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTE DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo